DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba 29 de Mayo de 2002

23ª Reunión – 18º Sesión Ordinaria

Presidente Provisorio: Vicepresidente: Vicepresidente 1a: Vicepresidente 2a: Secretario Legislativo:

Secretario Técnico Parlamentario: Secretario Administrativo: Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:

Prosecretaria Legislativa: Prosecretaria Administrativa: **Herman OLivero** Alfredo Keegan Abelardo Karl Martín Luque José Luis Farre **Eduardo Nieva** Jorge Acosta

Guillermo Arias Mabel Deppeler Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Cármen. ALVAREZ, Pablo. ANNOVASSI, Amanda. ARCHILLA, Carlos.

BEDANO DE ACCASTELLO. Nora.

BLANCO, Alfredo. BOCCO, Juan Carlos. BONETTO. Daniel. CARBONETTI, Cármen. CARRANZA, Ramón, CASTRO, Gustavo. CEBALLOS, Perla.

CIOCATTO, Alider.

CITTADINI DE MONTES, Stella.

CONTRERAS, Jorge. CORNAGLIA, Carlos. CUELLO, Hugo. DANDACH, Kasem. DE LA PEÑA, Juan. DOMÍNGUEZ. Adriana.

DULLA, Héctor. ECHEPARE, Juan. ESLAVA. Marcelo. FERNÁNDEZ, María. FLORES DURAN, Amado. FONT, Jorge.

FORTUNA. Francisco. GIUSTINA, Jorge Alejandro.

GOMEZ, Luis.

GONZALEZ, Guillermo. GONZALO, Gladis. GOÑI, Ruperto. JUNCOS. Liliana. KARL, Abelardo. KEEGAN, Alfredo.

LEYBA DE MARTI, Beatriz.

LIZIO. Beatriz. LOPEZ, Isaac, LOPEZ AMAYA, Félix.

LUQUE. Martín. MANCILLA, Irma. MASSEI, Juan Carlos. MOLINA, Victor. MOSCOSO, Carlos. NICOLAS. Asis.

NOVILLO CORVALAN, Sofanor

OBREGÓN CANO. Horacio. OLIVERO, Liliana.

PIZZORNO, Carlos. PEREYRA, Mauricio.

REMEDI, Luz.

ROMERO, Juana.
RUFEIL, José.
RUIZ, Graciela.
SAIEG, Walter.
SINTORA, Esther.
SUELDO, René.
TAIS, Noris.
TARANZANO, Fanny.
UEZ, Mario.
VIGO, Alejandra.
ZALAZAR DE FINO, Elcira.
ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausente justificado: OLIVERO, Herman(A/C Poder Ejecutivo) URQUIA, Roberto.

Legisladores ausente no justificado: ALE, Sara del Rosario.

ALE, Sara del Rosario. CHIOFALO, María Amelia. LOPEZ, Martín. LLANOS, Osvaldo. VAQUERO, José.

SUMARIO

I Izamiento de la Bandera Nacional1507	dores Vaquero, Urquía, Pizzorno, Bedano de Accastello y Goñi1508
2 Versión taquigráfica. Aprobación1507	VII E.R.Se.P. Instalaciones eléctricas
3 Asuntos entrados:	en inmuebles. Elaboración normativa y
I Comunicaciones oficiales1507	control. Solicitud. Proyecto de declara- ción (00800/L/02) de los legisladores De
De los señores legisladores	la Peña, Urquía, Vaquero y Pizzorno1509
II Consorcios Camineros. Regulación de la deuda que mantiene el P.E.P. So- licitud. Proyecto de declaración (00795/L/02) de los legisladores Dulla, Cioccatto y Font1508	VIII Ruta Pcial. E-90. Enripiado y control hidráulico en diferentes tramos. Solicitud. Proyecto de declaración (00801/L/02) de los legisladores Urquía y Chiófalo
III Agencia Córdoba Solidaria S.E. Disolución. Proyecto de ley (00796/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque y Domínguez Reyna	IX Ley Nº 8079 (de Apicultura). Artículo 8. Agregado del inciso h). Proyecto de ley (00802/L/02) del legislador Zanotti
IV Camino rural que une las localidades de Cañada de Luque y Atahona. Mejoramiento y enripiado. Solicitud. Proyecto de declaración (00797/N/02) de los legisladores Cioccatto y Molina1508	X Ministerio de Educación. Conexión de alta velocidad a Internet en Cruz del Eje. Solicitud. Proyecto de declaración (00803/L/02) de los legisladores Archilla, Ruiz y Síntora
V Convenios entre el Gobierno de la Pcia. y Gendarmería Nacional. Pedido de informes. Proyecto de resolución (007998/L/02) del legislador Molina1508	XI Día Nacional de la Donación de Órganos. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00804/L/02) de los legisladores Archilla, Ruiz y Síntora
VI Ruta Pcial. Nº 4, tramo La Laguna – Etruria – Chazón – Santa Eufemia – La Carlota – Laboulaye – Melo – Buchardo. Conservación. Solicitud. Proyecto de declaración (00799/L/02) de los legisla-	XII Cruz del Eje. Conexión de alta ve- locidad a Internet. Beneplácito de la Le- gislatura. Declaración. Solicitud. Proyec-

to de declaración (00805/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz	Proyecto de declaración (00817/L/02) del legislador Molina
XIII Plan Bonex y certificados. Aplicación para adquisición de ganadería bovina y campos sin mejoras. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (00806/L/02) de los legisladores Archi-	XXI Instituto "25 de Mayo", de Gral. Deheza. 40º Aniversario. Beneplácito y adhesión. Proyecto de declaración (00818/L/02) del legislador Urquía 1510
Ila, Ruiz y Síntora	XXII Hidrógeno. Investigación científica y desarrollo de tecnología para su uso como combustible. Interés provincial. Declaración. Proyecto de ley (00820/L/02) del legislador M. López1510 XXIII Día Mundial del Ambiente. Adhesión. Proyecto de declaración (00821/L/02) del legislador M. López1510
XV Planes Jefes y Jefas de Hogar. Recaudos para dar claras explicacio- nes. Adopción. Solicitud al P.E.P. Pro- yecto de declaración (00808/L/02) de los legisladores Archilla y Contreras 1510	XXIV Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00822/L/02) de la legisladora Remedi
XVI Plazos fijos y reprogramados. Uso para adquisición de equipos agrícolas de arrastre. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (00809/L/02) de los legisladores Archilla, Ruiz y Síntora 1510	XXV Escultor Mario Carlos Rosso. Trayectoria artística. Beneplácito y re- conocimiento. Proyecto de declaración (00823/L/02) del legislador Dulla 1511
XVII Ruta Pcial. Nº 12, tramo Guatimozín – Cavanagh – Arias. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (00810/L/02) de los legisladores Karl y	XXVI Ley Nº 8987 (Código de Faltas de la Provincia). Artículo 1º. Modifica- ción. Proyecto de ley (00824/L/02) de la legisladora P. Ceballos1511
Dulla	XXVII Parque Síquiman. Destacamento policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00825/L/02) de la legisladora P. Ceballos1511
ción. Proyecto de declaración (00811/L/02) de los legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello 1510	XXVIII Ministerio de Salud. Posibilidad de producir medicamentos. Pedido de informes. Proyecto de resolución
XIX Comisión de Asuntos Constitucio- nales, Justicia y Acuerdos. Comisión in- vestigadora a fin de examinar la con- ducta de la legisladora Alé. Creación.	(00826/L/02) de la legisladora P. Ceballos1511 XXIX Ley Nº 9018 (modificatoria de la Ley Nº 5326 –Régimen de Licencias
Proyecto de resolución (00812/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical	personal y auxiliares docentes-). Artícu- lo 2º. Modificación. Proyecto de ley (00827/L/02) de la legisladora P. Ceba-
XX Río Totoral. Puente sobre la Ruta Pcial. Nº 17. Mejoramiento. Solicitud.	llos1511

XXX Lago San Roque. Proliferación de algas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00828/L/02) de la legisladora P. Ceballos1511	de informes. Proyecto de resolución (00837/L/02) de los legisladores Domínguez Reyna, Luque y Nicolás 1512
XXXI D.P.V. Averías en viviendas del barrio SEP. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00829/L/02) de la legisladora P. Ceballos	XL Ley Nº 8123 (Código Procesal Penal). Artículos 334, 446 y 471. Modificación. Proyecto de ley (00838/L/02) del legislador Novillo Corvalán
XXXII I.P.E.M. Nº 206, Fernando Fader, de la ciudad de Córdoba. Construcción edificio. Solicitud. Proyecto de de-	XLI Código Electoral. Amnistía a in- fractores. Proyecto de ley (00839/L/02) del legislador Novillo Corvalán 1512
claración (00830/L/02) de la legisladora P. Ceballos1511	XLII Constitución Provincial. Reforma parcial. Necesidad. Declaración. Proyecto de ley (00840/L/02) de los legisla-
XXXIII Paso Viejo. Colonización. Agili- zación trámites escrituración parcelas. Solicitud. Proyecto de declaración	dores Nicolás, Acuña, Luque y Domín- guez Reyna1512
(00831/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio1512	XLIII Ecogas. Incrementos de precios. Intervención del P.E.P. Proyecto de de- claración (00841/L/02) de los legislado-
XXXIV Terrenos fiscales de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00832/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio	res Archilla y Contreras
XXXV Estaciones de servicio. Posible cierre en territorio provincial. Preocupación. Manifestaciones. Proyecto de declaración (00833/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio	XLV Comuna de Los Pozos, Dpto. Ischilín. Replanteamiento de límites ju- risdiccionales. Solicitud. Proyecto de declaración (00843/L/02) del legislador Flores Durán
XXXVI Subsidios y planes sociales a provincias y municipios. Método de administración. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (00834/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio1512	XLVI Empresa Green Time. Proyecto de urbanización en Villa Carlos Paz. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00844/L/02) del legislador Pereyra
XXXVII Laboratorio de Hemoderivados de la U.N.C. Producción de la primera gammaglobulina antitetánica nacional. Satisfacción. Proyecto de declaración (00835/L/02) de la legisladora Cittadini	XLVII Ley Nº 8767 (Código Electoral Pcial.). Artículos 35 y 36. Modificación. Proyecto de ley (00845/L/02) del legis- lador Pereyra
de Montes	XLVIII Hospitales públicos provincia- les. Medidas de bioseguridad en los servicios de hemoterapia. Pedido de in- formes. Proyecto de resolución (00849/L/02) de los legisladores Corna- glia, Leyba de Martí y Gonzalo
XXXIX Sistema informático del Estado provincial. Diversos aspectos. Pedido	XLIX Ministerio de Salud. Incorpora- ción en el ámbito provincial de la totali-

dad de las determinaciones serológicas pre-transfusionales. Solicitud. Proyecto de declaración (00850/L/02) de los le- gisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Gonzalo
L Clínica Junín de la ciudad de Córdoba. Conflicto de trabajadores. Intervención de la Secretaría de Trabajo de la Pcia. Solicitud. Proyecto de declaración (00851/L/02) de los legisladores L. Olivero, Alvarez, P. Ceballos, Font, Lizio, Domínguez Reyna y Pereyra
LI Ruta Pcial. Nº 3, tramos Bell Ville – Cintra y San Antonio de Litín – Justinia-no Posse. Arreglo, marcación, señalización e instalación balanzas para transporte de cargas. Solicitud. Proyecto de declaración (00852/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez
LII Cordobazo. 33º Aniversario. Acto y movilización. Adhesión. Proyecto de declaración (00853/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez
LIII Fundación Atahualpa Yupanqui. Interés provincial. Declaración. Proyecto de declaración (00854/L/02) de los legisladores L. Olivero y Alvarez 1514
LIV Consejo Provincial de Protección al Menor. Citación de sus autoridades para informar sobre aspectos del Consejo y la problemática infanto-juvenil. Proyecto de resolución (00855/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna
LV Cordobazo. Homenaje como gesta histórica de los cordobeses. Proyecto de declaración (00856/L/02) de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna
LVI Dpto. Cruz del Eje. Implementación plan de desarrollo de árboles frutales. Solicitud. Proyecto de declaración (00857/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz

	LVII Ley Nº 7676 (Tribunales de Familia). Artículo 16. Modificación de incisos. Proyecto de ley (00858/L/02) de los legisladores Karl y Síntora
	LVIII Máquinas tragamonedas y bingos. Instalación en la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00859/L/02) del legislador Blanco1514
	LIX Ciudad de Río Cuarto. Detección de psitacosis. Pedido de informes. Pro- yecto de resolución (00860/L/02) de los legisladores Gonzalo y Cornaglia1514
	LX Ciudad de Cosquín. Avda. Juan Domingo Perón. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (00861/L/02) de la legisladora Gonzalo
	LXI Ministerio de Salud. Implementación bancos de sangre en hospitales públicos. Destino de fondos reservados adjudicados a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Políticos. Solicitud. Proyecto de declaración (00862/L/02) del legislador Molina
	LXII Ley Nº 8577 (Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Pcia. de Córdoba). Modificación. Proyecto de ley (00863/L/02) de los legisladores Leyba de Martí, Cornaglia, Font, Gonzalo, Zalazar de Fino, Archilla y Contreras
	LXIII Despachos de comisión1515
4	Cruz del Eje. Conexión de alta velocidad a Internet. Beneplácito. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (00805/L/02) de los legisladores Archilla y Ruiz. Retiro del proyecto. Solicitud. Se considera y aprueba
5	Cordobazo. 33º Aniversario. Acto y movilización. Adhesión. Cordobazo. Homenaje como gesta histórica de los cordobeses. Proyectos de declaración (00853 y 00856/L/02), compatibilizados, de los legisladores L. Olivero y Alvarez y de los legisladores Acuña, Luque, Nicolás y

	uez, respectivamente. Se consi- prueba1517	
Pedido lución (l Ceballo Moción	as. Aportes. Diversos aspectos. de informes. Proyecto de reso- 00457/L/02) de la legisladora P. s, con moción de preferencia. de vuelta a comisión. Se aprue	
dad de Pedido Iución (Gonzalo Moción	ital Materno Neonatal de la ciu- Córdoba. Diversos aspectos. de informes. Proyecto de reso- (00564/L/02) de la legisladora r, con moción de preferencia. de vuelta a comisión. Se aprue- 	
cos. Co bre con resoluci dores [moción	stro de Obras y Servicios Públi- nvocatoria a fin de informar so- sorcios camineros. Proyecto de ón (00402/L/02) de los legisla- oulla, Gonzalo y Ciocatto, con de preferencia. Moción de vuel- nisión. Se aprueba	
y Retiro Embarg mes. (00500/l y Gonza Moción	men de Jubilaciones, Pensiones s de la Provincia. Beneficiarios. o de haberes. Pedido de infor-Proyecto de resolución (202) de los legisladores Blanco alo, con moción de preferencia. de vuelta a comisión. Se aprue-	8
gueño. Pedido Iución (l Ceballo: Moción	San Nicolás, Municipio de Mala- Situación por la que atraviesa. de informes. Proyecto de reso- 00548/L/02) de la legisladora P. s, con moción de preferencia. de vuelta a comisión. Se aprue- 	
docente Nación. de reso ladores moción	sterio de Educación. Incentivo . Transferencia de fondos por la Pedido de informes. Proyecto ución (00562/L/02) de los legis- Font, Annovassi y Gómez, con de preferencia. Moción de vuel- nisión. Se aprueba	
7 - A) Agei	ocia Córdoba Solidaria S.F. Di-	

versos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00525/L/02) de

- la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...1527

- - D) LECOP Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00536/L/02) de los legisladores Blanco y Leyba de Martí, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 1528
- - C) Cáritas. Tarea desarrollada en los Dptos. Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Javier, San Alberto y Punilla. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (00691/L/02) de los legislado-

- E) Registro Nacional de las Personas. Tasas. Aceptación de LECOP Córdoba como medio de pago. Solicitud. Proyecto de declaración (00667/L/02) de los legisladores Annovassi, Font y Gómez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 1531

- 11.- Hospitales públicos. Atención e insumos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (00598/L/02) de los legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Blanco, con moción de preferencia y despacho de comisión. Se considera y aprueba el despacho, rechazando el proyecto 1533

- 13.- Ley Nº 9007 (Impositiva Ejercicio 2002). Artículo 37. Incorporación de segundo párrafo. Proyecto de ley (00670/L/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular1545
- 15.- Escultor Mario Carlos Rosso. Trayectoria artística. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (00823/L/02) del legislador Dulla. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba1547

- En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de mayo de 2002, siendo la hora 10 y 55:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Keegan).- Con la presencia de 62 señores legisladores, declaro abierta la 18ª sesión del 124º período legislativo.

Invito al señor legislador Juan Carlos De la Peña a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

> - Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador De la Peña procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Keegan).- Esta Presidencia pone a consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

- 3 -ASUNTOS ENTRADOS

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Solicito, de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria, que nos apartemos del Reglamento y que se omita la lectura de los asuntos entrados por encontrarse una copia de los mismos en la banca de cada uno de los legisladores.
- Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la moción presentada por el señor legislador Francisco Fortuna, para apartarnos del Reglamento y omitir la lectura de los asuntos entrados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

- 1

COMUNICACIONES OFICIALES DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

00819/N/02

Del Legislador De la Peña: Solicitando la rehabilitación del Expte. N° 10502, Proyecto de Ley, iniciado por los Diputados De la Peña, Rufeil, Eslava, López, Basso y Bonetto, por el que establece condiciones para la habilitación y funcionamiento de antenas para estaciones de base de telefonía celular.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

DE SECRETARÍAS

00794/N/02

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y de Comisiones: Remitiendo para su archivo, en virtud del Artículo 111 del Reglamento Interno, los Proyectos N° 10008, 10018, 11447, 11448 y 11450.

Al Archivo

00864/N/02

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y de Comisiones: Enviando para su archivo los Proyectos N°: 10023, 10027, 10049, 10506, 11441, 11445, 11449, 11453, 11455, 11459, 11461.

Al Archivo

DE CONCEJOS DELIBERANTES

00813/N/02

Del Concejo Deliberante de la Localidad de Devoto: Adjuntando Resolución N° 18/02, por la que solicita al Gobierno Nacional, otorgue al sector de la producción láctea las condiciones indispensables para su sostenimiento y pronta reactivación.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

00815/N/02

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco: Adjuntando Resolución N° 043/02,

por la que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, la reactivación de la producción láctea.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

00816/N/02

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto: Adjuntando Resolución N° 1045/02, por la que solicita al Poder Legislativo Provincial, la descentralización de Inspección de Sociedades Jurídicas y del Registro General de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

00848/N/02

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville: Adjuntando Resolución N° 118/02, por la que solicita el mejoramiento y arreglo de la carpeta asfáltica, marcación y señalización de la Ruta Provincial N° 3, en el tramo entre la Ciudad de Bell Ville y las Localidades de Cintra y San Antonio de Litín y de esta Ciudad hasta Justiniano Posse.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

00814/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4495/02, correspondiente al Proyecto N° 00217/L/02, iniciado por el Legislador Flores Durán.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

00846/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4497/02, correspondiente al Proyecto N° 00052/L/02, iniciado por el Legislador Zanotti.

A la Comisión de Salud Humana

00847/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4290/01, correspondiente al Proyecto N° 10904, iniciado por la Diputada Bertola.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos,

Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Ш

00795/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dulla, Cioccatto y Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, continúe con la regulación de la deuda que mantiene con los Consorcios Camineros de la Provincia.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Economía, Presupuesto y Hacienda

Ш

00796/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Domínguez Reyna, por el que disuelve la Sociedad del Estado denominada Agencia Córdoba Solidaria.

A las Comisiones de Solidaridad, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

IV

00797/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cioccatto y Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda al mejoramiento y enripiado del camino rural que une la Localidad de Cañada de Luque con la de Atahona.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

٧

00798/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los convenios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia y Gendarmería Nacional, que permiten el control y cobro de multas por infracciones en la Localidad de Sinsacate, Departamento Totoral.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

00799/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vaquero, Urquía, Pizzorno, Bedano de Accastello y Goñi, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad, la conservación del pavimento de la Ruta Provincial N° 4, en el recorrido La Laguna, Etruria, Chazón, Santa Eufemia, La Carlota, Laboulaye, Melo y Buchardo.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

VII

00800/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores De la Peña, Urquía, Vaquero, Pizzorno, por el cual solicita al E.R.Se.P. elabore una normativa e implemente el control atinente a las instalaciones eléctricas en inmuebles.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda. Transporte. Comunicaciones y Energía

VIII

00801/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Urquía y Chiofalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Vialidad, el inicio de la obra de enripiado y control hidráulico de la Ruta Provincial E-90, en diferentes tramos.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IX

00802/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Zanotti, por el que agrega el inciso h) al Artículo 8° de la Ley N° 8079 de Apicultura.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

00803/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruíz y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Minis-

terio de Educación, concrete la conexión de alta velocidad a Internet I y II en la Ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΧI

00804/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruíz y Síntora, por el cual declara de Interés Legislativo, la Conmemoración del "Día Nacional de la Donación de Órganos", el próximo 30 de Mayo, con la realización del Primer Concurso Intercolegial de Afiches Alegóricos, en la Ciudad de Cruz del Eje.

A las Comisiones de Salud Humana y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

ΧII

00805/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruíz, por el cual vería con agrado que la Legislatura de la Provincia de Córdoba, declare su beneplácito por la conexión de alta velocidad a Internet I y II en la Ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIII

00806/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruíz y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, estudie y programe que en el Plan Bonex y uso de certificados sean aplicados también para la adquisición de ganadería bovina, potenciamiento de zonas ganaderas y adquisición de campos sin mejoras.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XIV

00807/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Fomento Cooperativo y Mutuales, implemente un programa de capacitación a dependientes de establecimientos productivos en riesgo y apoyo crediticio, mejoras impositivas a todo emprendi-

miento cooperativo que a través de los empleados puedan continuar produciendo y mantengan la fuente laboral.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

ΧV

00808/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Contreras, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los recaudos necesarios para dar clara explicación a quienes lo soliciten sobre los planes Jefes y Jefas de Hogar implementado por el Gobierno Nacional.

A la Comisión de Solidaridad

XVI

00809/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Ruíz y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, incluya en las opciones de uso de los plazos fijos y reprogramados para la compra de bienes de capital, la adquisición de equipos agrícolas de arrastre.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

XVII

00810/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Karl y Dulla, por el cual solicita la reparación de la Ruta Provincial N° 12, en los tramos que une las Localidades de Guatimozín y Cavanagh y Cavanagh con Arias, Departamento Marcos Juárez.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVIII

00811/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pizzorno y Bedano de Accastello, por el cual declara de Interés Legislativo, el proyecto de un sistema informático para no videntes creado por tres jóvenes estudiantes secundarios del I.P.E.M. N° 49, Domingo Faustino Sarmiento de la Ciudad de Villa María.

A las Comisiones de Solidaridad y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

00812/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el cual crea una Comisión Investigadora en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos (Art. 64 del Reglamento) con el fin de examinar la conducta de la Legisladora Alé.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XX

00817/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el mejoramiento del puente sobre el Río Totoral en la Ruta Provincial N° 17, camino a Macha, ubicado en la Localidad de Villa del Totoral.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXI

00818/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Urquía, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión al Cuadragésimo Aniversario de la Fundación del "Instituto 25 de Mayo" de la Localidad de General Deheza, Departamento Juárez Célman.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia. Tecnología e Informática

XXII

00820/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Martín López, por el que declara de Interés Provincial, la investigación científica y el desarrollo de la tecnología del hidrógeno, como combustible en todas sus fases de aplicación.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIII

00821/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Martín López, por el que adhiere al "Día Mundial del Ambiente", a celebrarse el día 6 de junio.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXIV

00822/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual declara de Interés Legislativo, el Congreso Anual de la Federación Argentina de Asociaciones de Profesores de Inglés, que se realizará en la Ciudad de Córdoba, entre los días 19 y 21 de septiembre del corriente año.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXV

00823/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual manifiesta beneplácito y reconocimiento a la trayectoria artística del escultor Mario Carlos Rosso, nativo de la Localidad de Gral. Cabrera, Departamento Juárez Célman.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXVI

00824/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el que modifica el artículo 1° de la Ley N° 8987, Código de Faltas de la Provincia, referido a la venta de Lecop Nacional y Córdoba en la vía pública.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVII

00825/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al Destacamento Policial de Parque Síquiman.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVIII

00826/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Le-

gisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre la posibilidad de producir medicamentos, ante la grave demanda existente y la declaración de Emergencia Sanitaria.

A la Comisión de Salud Humana

XXIX

00827/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 9018, modificatoria de la Ley N° 5326 – Régimen de licencias sin goce de haberes para personal y auxiliares docentes.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública. Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

00828/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la proliferación de algas en el Lago San Roque.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Asuntos Ecológicos

XXXI

00829/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Dirección Provincial de Vivienda (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las averías de doce departamentos del barrio SEP de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXII

00830/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, por intermedio del Ministerio de Educación, inicie la construcción del edificio del IPEM 206, Fernando Fader de la Ciudad de Córdo-

ba.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXIII

00831/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, agilice los trámites de escrituración de las parcelas de la colonización de Paso Viejo, para que los agricultores accedan a los créditos del Convenio N° 14/02.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXIV

00832/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a terrenos fiscales de la Provincia de Córdoba.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXV

00833/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual manifiesta preocupación ante el posible cierre de estaciones de servicio en el territorio provincial.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XXXVI

00834/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que los subsidios y planes sociales implementados por el Gobierno Nacional, en concepto de remuneración efectiva a provincias y municipios sean bajo la responsabilidad del beneficiario y la coordinación de municipios para prestar servicios comunitarios.

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XXXVII

00835/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual manifiesta satisfacción por la producción de la primera gammaglobulina antitetánica nacional en el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXXVIII

00836/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual manifiesta satisfacción por la producción del Factor VIII desarrollado por el Laboratorio de Hemoderivados de la Universidad Nacional de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIX

00837/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Domínguez Reyna, Luque y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al sistema informático del estado.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XL

00838/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Novillo Corvalán, por el que modifica los Artículos 334, 446 y 471 de la Ley N° 8123, Código Procesal Penal, referido al querellante particular.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLI

00839/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Novillo Corvalán, por el que concede amnistía a los infractores encausados o condenados por no haber emitido su voto en las elecciones provinciales de los años 1998, 1999 y 2001, como así también a quie-

nes no desempeñaron las funciones que determina el Artículo 50 de la Ley N° 8767, Código Electoral.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLII

00840/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Domínguez Reyna, por el que declara la necesidad de la Reforma Parcial de la Constitución Provincial, en los puntos referidos a la elección de los integrantes del Concejo Deliberante Municipal.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XLIII

00841/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Contreras, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, interceda ante los excesivos incrementos de precios del gas natural pretendidos por la Empresa ECOGAS.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XLIV

00842/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la creación de un cuerpo de agentes sanitarios rurales para que desarrollen tareas en localidades donde no existen municipios ni comunas

A la Comisión de Salud Humana

XI V

00843/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, replantee los límites jurisdiccionales de la Comuna de la Localidad de Los Pozos, Departamento Ischilín.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLVI

00844/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría General de la Gobernación (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el proyecto de urbanización a realizarse en los faldeos serranos de Villa Carlos Paz, por parte de la Empresa "Green Time".

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Asuntos Ecológicos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XLVII

00845/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Pereyra, por el que modifica los Artículos 35 y 36 de la Ley N° 8767, Código Electoral Provincial, referido a la convocatoria a elecciones.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLVIII

00849/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las medidas de bio-seguridad en los servicios de hemoterapia en los hospitales públicos provinciales.

A la Comisión de Salud Humana

XLIX

00850/1/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Leyba de Martí y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, proceda a incorporar en el ámbito de la Provincia la totalidad de las determinaciones serológicas pre-transfusionales.

A la Comisión de Salud Humana

L

00851/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero, Álvarez, Perla Ceballos, Font, Lizio, Domínguez Reyna y Pereyra, por el cual solicita a la Secretaría de Trabajo de la Provincia, se aboque al conflicto de los trabajadores de la Clínica Junín de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

LI

00852/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el arreglo de la carpeta asfáltica, marcación y señalización e instalación de balanzas para el control del transporte de cargas en la Ruta Provincial Nº 3, entre la Ciudad de Bell Ville y las Localidades de Cintra y San Antonio de Litín y de ésta hasta Justiniano Posse.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

LII

00853/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual adhiere al acto y movilización que se realizará en la Ciudad de Córdoba el día 29 de Mayo, en Homenaje al 33º Aniversario del Cordobazo.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

LIII

00854/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Liliana Olivero y Álvarez, por el cual declara de Interés Provincial, a la Fundación Atahualpa Yupanqui y a las propiedades que ésta posee.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia. Tecnología e Informática

LIV

00855/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna, por el cual cita a las autoridades del Consejo Provincial de Protección del Menor (Art. 101 C.P.),

para que informen sobre diversos aspectos relacionados al Consejo y a la problemática infanto – juvenil.

A la Comisión de Solidaridad

LV

00856/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque, Nicolás y Domínguez Reyna, por el cual manifiesta su Homenaje a lo que significó el Cordobazo como gesta histórica de los cordobeses.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

LVI

00857/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Ruíz, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, implemente un plan de desarrollo de árboles frutales en el Departamento Cruz del Eje.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

LVII

00858/L/02

Proyecto Ley: Iniciado por los Legisladores Karl y Síntora, por el que modifica incisos del Artículo 16 de la Ley Nº 7676, creación de los Tribunales de Familia.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LVIII

00859/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la instalación de tragamonedas y bingos en la Provincia.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

LIX

00860/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo y Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre la detección de psitacosis en la Ciudad de Río Cuarto.

A la Comisión de Salud Humana

LX

00861/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, instruya a la Empresa Red Vial Centro S.A., para que repare la calle Juan Domingo Perón de la Ciudad de Cosquín, Departamento Punilla

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

LXI

00862/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, destine parte de los Fondos Reservados adjudicados a la Secretaría de Asuntos Institucionales y Políticos al Ministerio de Salud Provincial, para la implementación en bancos de sangre de hospitales públicos para ser destinados a diferentes análisis serológicos.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Salud Humana

LXII

00863/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Cornaglia, Font, Gonzalo, Zalazar de Fino, Archilla y Contreras, por el que modifica la Ley Nº 8577, Caja de Previsión Social para Profesionales de la Salud de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LXIII DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)00669/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Blanco, por el cual declara de Interés Legislativo el Proyecto Curricular "La Intolerancia Cultural", organizado por el Instituto Técnico Renault, en el que participan alumnos de sexto año.

Al Orden del Día

2)00687/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual expresa beneplácito por la realización en la Ciudad de Cosquín, el día 11 de Mayo, del evento denominado "Festival de los dos Paquetes".

Al Orden del Día

3)00710/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, habilite una nueva división en el Primer Año del CENMA de Deán Funes, expresando beneplácito por la creación de una nueva división en el Tercer Año del mencionado establecimiento del Departamento Ischilín.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

10038

Proyecto de Ley: Iniciado por el Diputado Bonetto, modificando diversos artículos de la Ley Nº 8560 - Ley de Tránsito de la Provincia.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Solidaridad, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

00381/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incluya en los Consejos Consultivos Provinciales, un Legislador

por la mayoría y un Legislador por la minoría.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Asuntos Ecológicos

00574/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ruíz, por el cual vería con agrado que la Junta Consultiva Municipal de Cruz del Eje, genere un proyecto de trabajo productivo autosustentable para la clasificación y reciclado de la basura regional, mediante los planes de trabajo a Jefes y Jefas de Hogar.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Asuntos Ecológicos

00580/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro, por el cual expresa adhesión a la Conferencia "Principales Aspectos de la Problemática Ambiental Global", desarrollada en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba el 30 de Abril de 2002.

Al Orden del Día

Despachos, en Mayoría y en Minoría, de la Comisión de Salud Humana

00598/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Blanco, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la atención e insumos en los Hospitales Públicos.

Al Orden del Día Nº 17

Despacho de las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos

00692/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Síntora, Karl y Archilla, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y juntamente con el Consejo Asesor de Agroquímicos, Municipios y Comunas,

desarrollen un Programa de Control, Difusión y Educación sobre el uso racional de los Agroquímicos.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

00786/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro, por el cual expresa adhesión al "Torneo Iberoamericano de Mountain Bike", realizado en la Localidad de Capilla del Monte los días 25 y 26 de Mayo de 2002.

Al Orden del Día

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

00410/N/02

Nota Oficial: Presentada por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando Acuerdo para designar a la Sra. Abogada Teresita Nelly Saracho Cornet, como Vocal de Cámara Única del Trabajo del Centro Judicial Capital.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)00649/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Herman Olivero, por el cual declara de Interés Legislativo al III Congreso Nacional y II Internacional de Educación denominado "La Educación frente a los Desafíos del Tercer Milenio: Conocimiento, Ética y Esperanza", que se desarrollará en la Ciudad de Córdoba entre el 03 y 05 de Octubre de 2002.

Al Orden del Día

2)00727/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual manifiesta beneplácito y adhesión al Programa "Volver a Leer", y a la propuesta "Lectura Joven", de la Asociación Argentina de Lectura, Filial Córdoba, a realizarse en la Biblioteca del Cabildo.

Al Orden del Día

3)00735/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Martín López, por el cual adhiere a la celebración del 192º Aniversario de la Revolución de Mayo de 1810, celebrado el 25 de Mayo próximo pasado.

Al Orden del Día

4)00774/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual declara de Interés Legislativo la emisión del Programa Televisivo "Yo soy de Aquí", que se emite por Canal 10 los días domingos.

Al Orden del Día

5)00779/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual expresa beneplácito por la realización de la 65º Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición Gaucha, realizada entre el 10 y el 25 de Mayo en la Localidad de El Arañado.

Al Orden del Día

6)00783/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Massei, por el cual expresa adhesión y beneplácito por la realización del Encuentro Musical Internacional que se desarrollará en la Ciudad de Marcos Juárez entre los días 02 y 09 de Junio de 2002.

Al Orden del Día

7)00785/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro, por el cual adhiere al "XIII Festival Panamericano de Ajedrez de la Juventud", a realizarse en la Localidad de Villa Giardino del 23 de Mayo al 1º de Junio de 2002.

Al Orden del Día

8)00787/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Sueldo y Giustina, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, promueva la creación de Huertas Escolares, en los establecimientos educativos que dispongan de terrenos para ello y adhiere al Programa Pro-Huerta del INTA.

Al Orden del Día

9)00788/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Herman Olivero, por el cual declara su adhesión al XII Pre-Congreso Nacional de Jóvenes Ítalo - Argentinos Córdoba 2002, a desarrollarse entre el 15 y el 17 de Junio del corriente año en la Ciudad de Córdoba.

Al Orden del Día

- 4 .

CRUZ DEL EJE. CONEXIÓN DE ALTA VELOCIDAD A INTERNET. BENEPLÁCITO. Solicitud retiro del proyecto

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra la señora legisladora Ruiz.
- **Sra. Ruiz.-** Señor presidente, solicito el levantamiento del proyecto 00805/L/02.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Si bien estamos apartados del Reglamento y siguiendo los usos y costumbres de esta sesión, el retiro de este proyecto requiere la aprobación de esta Asamblea.

En consideración.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado. Queda retirado dicho proyecto, señora legisladora.

- 5 -

CORDOBAZO. 33º ANIVERSARIO. ADHESIÓN.

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Gracias, señor presidente. De acuerdo a lo que hemos convenido en Labor Parlamentaria, comenzaremos, luego de habernos apartado del Reglamento, con los homenajes del día de la fecha.
- **Śr. Presidente (Keegan).-** Así es, señor legislador, comenzaremos, de acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, con los homenajes.

Por Secretaría se dará lectura a los proyectos de declaración número 853 y 856.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- "Texto unificado de ambos proyectos: La Legislatura de la Provincia de Córdoba declara su adhesión a la conmemoración del 33 Aniversario del Cordobazo y el reconocimiento a los trabajadores y estudiantes que fueron los artifices de esa gesta popular que marcó el inicio de la caída de la dictadura de Onganía y reafirmó los valores democráticos en un pueblo que se unió en pos de la lucha por sus reivindicaciones políticas y sociales"

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00853/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al acto y movilización impulsado por organizaciones sindicales, políticas y sociales que se realizará en la ciudad de Córdoba el día 29 de mayo en Homenaje al 33 aniversario del Cordobazo.

Liliana Olivero, Pablo Alvarez.

FUNDAMENTOS

Hace 33 años se producía en nuestra ciudad de Córdoba, uno de los hechos que marcaría un punto de inflexión en la historia del movimiento obrero y popular de la Argentina. el Cordobazo.

Desde la mañana del día 29 de mayo, gruesas y combativas columnas de trabajadores y estudiantes convergieron en el centro de la ciudad, para llevar adelante un contundente paro contra la dictadura del General Onganía, pronto la bronca, potenciada tras la muerte del estudiante y obrero industrial Máximo Mena se desplegó en acciones y la ciudad quedo tomada por sus verdaderos dueños, los trabajadores y el pueblo, después vendría la represión, el ejercito, las persecuciones, las cárceles.

Pero nada fue igual después de esta gesta, al tiempo cae la dictadura, y los trabajadores desplegan infinidad de acciones y ofensivas en todo el país, que hicieron temblar a los poderosos y sus regímenes, que tuvieron que acudir a violentas represiones, para seguir manteniendo sus privilegios y riquezas.

Pensar y homenajear hoy, en el siglo XXI aquella gesta, no es sólo un mero ejercicio de memoria, sino una reivindicación necesaria, de los postulados, contenidos y formas del Cordobazo, y ese es el sentido que le queremos dar y que motiva el paro y movilización que se realiza hoy 29 de mayo a

las 10 horas en el centro de la ciudad de Córdoba, impulsado por la Central de Trabajadores Argentinos , la CGT Chacabuco y la CGT Rodríguez Peña y otras organizaciones populares, porque es en este contexto de exclusión, pobreza, precarización, que las fuerzas populares, deben reagruparse, tensar fuerzas e ir por más, en la construcción de una sociedad que incluya, potencie y permita una vida digna para todos los trabajadores y el pueblo.

Liliana Olivero, Pablo Alvarez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00856/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su homenaje a lo que significó el "Cordobazo" como gesta histórica de los cordobeses, a quienes participaron y a quienes fueron mártires de la misma.

Carmen Acuña, Pablo Luque, Asís Nicolás, Adriana Domínguez Reyna.

FUNDAMENTOS

La tradición de lucha, de rebelión y de combatividad del pueblo cordobés se proyecta a lo largo de su historia y de la historia del país.

En este mayo de 2002, rendir un homenaje a esa gesta que fue el "Cordobazo", tiene obligatoriamente que entrañar un contenido muy especial. Salvando las distancias, el pueblo vuelve a sentir la opresión no de un régimen militar pero sí de un sistema no menos perverso que aquel que lo condena, en silencio, al hambre y la exclusión, y hoy como ayer se suceden casi a diario las manifestaciones de disconformidad. Frente a esto, la clase política no podemos ser ni ciegos ni sordos.

Hemos recibido un mandato concreto: "velar por el bienestar de nuestro pueblo", y por lo tanto, apelamos en esta recordación del Cordobazo a redoblar nuestro esfuerzo, sincerar nuestras conductas y comprometernos con nuestra gente no sólo para evitar más dolores, sino para recuperar la fe y la esperanza perdida y encaminarnos a la construcción de un futuro de grandezas.

Que aquella sangre y aquellos dolores del '69, sirvan a todos los cordobeses como prenda de paz. Mantengamos viva la memoria, no desechemos las enseñanzas del pasado.

Carmen Acuña, Pablo Luque, Asís Nicolás, Adriana Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

Sra. Síntora.- Gracias, señor presidente, a mitad de la década del año '60, la ciudad de Córdoba, se perfilaba una fuerte consolidación del sector industrial y una fuerza de obreros capacitados que tendrían que ver, posteriormente, con muchas decisiones y cambios en Córdoba y la República.

Por esos años, a mediados de la década del '60, irrumpió en la Argentina una dictadura que a poco de asumir desnudó sus verdaderas intenciones políticas y sociales, ya que proscribió a los partidos políticos, persiguió a militantes de distintos sectores sociales y políticos. Intervino las universidades y, fundamentalmente, atacó las libertades públicas.

Se empezaba a generar por aquel momento una resistencia pública y juntamente con esta resistencia apareció el poder autoritario del gobierno de turno.

Estos obreros y jóvenes que un 29 de mayo de 1969 se expresaron públicamente en las calles de la ciudad de Córdoba, surgieron como producto de una sucesión de hechos que tenían que ver con condiciones Latinoamericanas como Cuba y también, seguramente, influenciados por otros eventos internacionales como el "Mayo Francés". Pero también hubo una incidencia local fuerte que determinó que una masa sustancialmente importante de jóvenes y obreros un 29 de mayo saliera a la calle a reclamar por sus derechos políticos y sociales.

Por estos años, 1969, la sociedad argentina estaba lejos de ser un modelo histórico de solución pacífica de conflictos sociales. El gobierno instalado tenía como principal base de sustento el apoyo armado y su metodología era la dictadura.

¿Cuándo, ypor qué esta masa de obreros, de estudiantes y de militantes sociales adoptó o se identificó con la lucha armada? Indudablemente pesaron muchos factores locales, la sucesión de gobiernos de facto, mandatos constitucionales condicionados. Ellos también eran hijos de una época en la que se habían valorizado los métodos autoritarios por encima del diálogo y las negociaciones.

El Cordobazo fue una huelga política, quizá una de las más grandes que recuerde la

historia argentina. Fue una gigantesca rebelión de la clase obrera cordobesa que dejó en agonía al régimen. El Cordobazo marcó un completo viraje político, hirió de muerte a la dictadura y abrió una etapa de ascenso de las luchas obreras y juveniles que produjeron cambios políticos en casi todos los niveles de la sociedad argentina.

El efecto más inmediato de estos movimientos fue un gran deterioro en la capacidad gubernamental de controlar el disenso político, lo que otorgó una mayor libertad a todas las formas de oposición y una mayor unidad.

El Cordobazo generó, desencadenó tanto dentro como fuera del gobierno, fuerzas que obligarían, un año después, a renunciar a Onganía, desmantelando un programa económico gubernamental y también sus pretensiones autoritarias.

El legado más importante y significativo del Cordobazo fue la de un símbolo que quedó para la historia de los cordobeses y de la Argentina, ya que justificó movimientos posteriores. También alentó, dentro y fuera del movimiento obrero, a elaborar un proyecto alternativo político para la clase obrera, que es lo que se llamó para los tiempos "el clasismo".

Este acontecimiento, el 29 de mayo, donde fuerzas populares obreras, juveniles, militantes de distintos partidos políticos se volcaron a las calles en contra de una dictadura, marcó a fuego una etapa decisiva de la historia de la Argentina, que dejó huellas imborrables en toda una generación de militantes, obreros, juveniles y distintos sectores de nuestra sociedad.

Hoy, a 33 años de este importante hecho que se produjo en nuestra ciudad, sirva este recordatorio para una reflexión necesaria en los momentos que vive nuestro país. La búsqueda de soluciones, la salida a esta profunda crisis, debe hacerse en el marco de la unidad nacional, de los consensos, de los diálogos y, fundamentalmente, en el marco de la democracia.

Gracias.

Sr. Presidente (Keegan).- Gracias a usted, señora legisladora. Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente, es probable que aquellos acontecimientos de rebeldía popular que recordamos hoy luego de 33 años, constituirían un simple homenaje que tributaríamos al heroísmo de un pueblo que defendió su dignidad frente a la opresión a la que era sometido por un gobierno dictatorial.

Es probable señor presidente que nuestras palabras no perseguirían un objetivo más ambicioso que el deseo de mantener viva la memoria de una de las gestas más gloriosas que protagonizó el pueblo de Córdoba.

Es probable que en este momento sólo recordaríamos a las personalidades más conspicuas que inscribiremos sus nombres en aquella fría jornada del 29 de mayo y evocaríamos conductas paradigmáticas e impolutas como las de Agustín Tosco para señalar un modelo de conducta política y gremial para imitar.

Es probable señor presidente, que sólo nos hubiésemos limitado a hacer justicia con la historia de no estar presenciando en estos tiempos para ser más precisa, desde diciembre hasta estos días de claras manifestaciones de rebeldía ciudadana que constituye una respuesta legítima y soberana del pueblo argentino frente al saqueo a la que fue sometida nuestra república.

Quiero hacer mías palabras de la diputada Elisa Carrió, pronunciadas el 22 de diciembre pasado. Ese día advertía frente a la Asamblea Parlamentaria que lo que se estaba viviendo en la emergencia no era una simple crisis de gobernabilidad como pretendían hacerla aparecer algunos. Elisa decía: "no es una crisis de gobernabilidad, es una crisis final y definitiva de un modo de acumulación y distribución del ingreso en esta sociedad que comienza con el modelo económico de sagueo en el año 1976 y que continúa capturando las instituciones democráticas después de 1896. Es una crisis profunda de legitimidad de todas las instituciones democráticas. No vienen sólo por una crisis de gobernabilidad".

"Si se comprendió lo que pasó al otro día se observará que el pueblo es el que empezó a parir, con mucho dolor comenzó a parir nuevas instituciones, nuevos modos del ejercicio de la política, una nueva República y una nueva Nación. Estamos todos arrasados por

esta profunda crisis de legitimidad donde la sociedad argentina dice: "la justicia, no administra la verdad y la justicia". "Nosotros no representamos al pueblo; el Ejecutivo no está representando los intereses de la sociedad. Es una crisis demasiado profunda para que no la interpretemos, porque cuando los pueblos paren, lo hacen con o sin nosotros y la parición ya empezó y sigue".

Por eso señores legisladores, este que hoy recordamos, no es un aniversario más del Cordobazo es una recordación de aquellas épicas jornadas en una actualidad que posee su mismo espíritu.

Y no debemos temer por la democracia cuando el pueblo gana las calles, porque es así como se defiende la democracia, no quedándonos en nuestras casas o escondiendo la cabeza como el avestruz.

No puede haber democracia si la gente se muere de hambre, si nuestros niños exhiben un estado de desnutrición que conspira contra sus facultades psíquicas y físicas. No tenemos futuro con ciudadanos sin hospitales, con niños sin escuelas, con jóvenes sin mañana

Por eso digo, siguiendo el pensamiento de Elisa Carrió, "que esto que estamos viviendo hoy es más República, es más Nación y es más democracia; esta sociedad rebelde quiere mucho más; quiere que cambien fundamentalmente todas las instituciones democráticas de este país. No viene por autoritarismo, viene por democracia y por República".

Por eso señor presidente en homenaje al Cordobazo, recordemos hoy su gran lección, su gran mensaje, caiga quien caiga, le duela a quien le duela.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: hoy recordamos un nuevo aniversario del "Cordobazo", movimiento popular que originó sucesos que tenían sus antecedentes en la política antipopular del gobierno del General Juan Carlos Onganía.

El gobierno nacional no varió su filosofía agresiva cuando el Consejo Especial de Guerra que juzgaría severamente a quienes atentaron contra el gobierno nacional, sin orden ni seguridad pública, siguió adelante con su proyecto. Hoy, a 33 años de aquel acontecimiento que vivió la ciudad de Córdoba nos encuentra en una situación distinta a la de aquel entonces. ¿Por qué distinta? Porque el funcionamiento de las instituciones democráticas dan un marco diferente a esta época.

Creemos que este acontecimiento nos debe mover a reforzar nuestro sistema de gobierno y esta democracia que hoy logramos, con la firme convicción de la defensa de la Constitución siendo un deber para todo ciudadano como también para sus dirigentes.

Es necesario preservar la consolidación de este orden desalentando cualquier idea de cambios para otros sentidos. La aguda crisis que hoy vivimos no debe hacernos caer en la búsqueda de otra forma de gobierno o de otra solución a los graves problemas que nos aquejan.

Tenemos la certeza que bajo ninguna circunstancia se pueden repetir aquellos acontecimientos que dejaron un saldo de víctimas que hoy lamentamos. No deseamos que se reediten los muertos que enlutaron nuestra sociedad como tampoco la pérdida de vida de jóvenes como así aconteció.

Dentro de este marco reiteramos nuestra firme vocación democrática y el respeto sin concesiones a las instituciones de gobierno y al orden constitucional. Sostenemos que ante la crisis que hoy vivimos las soluciones deberán pasar por un libre juego de las instituciones de la República.

Lo expresado nos lleva a recordar aquella jornada como un hecho que marcó una época de nuestra historia rememorando para nuestro bien estos acontecimientos en plena vigencia de la democracia la cual tiene que perdurar como garantía de nuestro país; en definitiva, en garantía de nuestra Nación que tiene firme vocación democrática y cree y sostiene que nuestra Constitución y las instituciones de la República son lo que valen la pena.

Por eso, exhorto a todos los legisladores que hoy van a acompañar en la marcha a los trabajadores cordobeses, a que dejen impreso en el sentir de cada uno de ellos que la lucha debe realizarse sin violencia porque no queremos nuevas víctimas como ya ocurrió en una época.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: Agustín Tosco hizo la crónica del "Cordobazo" y lo calificó como la expresión máxima de la conciencia política del pueblo. A 33 años de la rebelión y en las vísperas de nuevas luchas, nuestro homenaje.

El 26 de junio de 1966, triunfante el golpe de Estado, asume la presidencia el General Juan Carlos Onganía quien proclama la "revolución argentina" y pretende, siguiendo el ejemplo del falangismo, poner fin a la política para instrumentar, en cambio, un sistema corporativo.

La burocracia sindical peronista saluda el golpe. Junto al dictador se los ve a Augusto Timoteo Vandor de la UOM y a Rogelio Coria de la UOCRA. Ernesto Sábato, a toda pluma, lanza su cuota esperanzadora en favor de los golpistas y sostuvo: "Llegó el momento de borrar prejuicios y valores apócrifos que no responden más a la realidad". La "realidad" era la represión contra el movimiento obrero y estudiantil, y Adalberto Krieger Vasena, el antecesor más cercano a Martínez de Hoz, es designado ministro de Economía.

Los veteranos de hoy aún recuerdan la figura ridícula y monárquica de Onganía entrando a la Sociedad Rural en carruaje de corceles aplaudido por la oligarquía que se excitaba en esa atmósfera espesa saturada de olores a mierdas vacunas que se mezclaban con perfumes franceses de damas contentas. Pero en las fábricas y universidades se incubaba la rebelión.

El 7 de setiembre de 1966 –a menos de tres meses del golpe- se reprimían sangrientamente las manifestaciones estudiantiles de Córdoba y era asesinado el estudiante Santiago Pampillón. El 30 de mayo de 1968 se constituía la CGT de los argentinos. Manifestaciones, asambleas y huelgas van presagiando nuevos momentos.

El 14 de mayo de 1969 el centro de la ciudad de Córdoba se convierte en campo de batalla cuando los obreros mecánicos se resis-

ten a la represión policial. Horas después se declaran en huelga los metalúrgicos, los del transporte y otros; se van conformando comités de huelga, emerge la organización obrera y el día 16 la Capital mediterránea está paralizada.

En Corrientes también se desata la rebelión y es asesinado el estudiante Juan José Cabral. El 18 estalla el "Rosariazo"; otro estudiante cae bajo los impactos policiales, Adolfo Bello, y en su homenaje se realiza una Marcha del Silencio donde aparecen junto al pueblo los sacerdotes del Tercer Mundo. Dos días después, durante nuevas manifestaciones, es asesinado el aprendiz metalúrgico Norberto Blanco y los milicos instalan los consejos de guerra en medio del volcán social.

El 23 los estudiantes ocupan el Barrio Clínicas de Córdoba. Se levantan fogatas y barricadas. Agustín Tosco, líder del sindicalismo clasista y de los trabajadores de Luz y Fuerza, habla el 25 en la Universidad Católica. Denuncia los atropellos represivos y defiende el derecho a la rebeldía. Mientras tanto, en Buenos Aires los periodistas del sistema insisten en que en el país no pasa nada, que todo está bajo control.

Pero el "Cordobazo" se nos venía encima. Dejemos que lo narre el propio Agustín Tosco, su máximo orientador, según sus escritos desde la cárcel de 1969, de 1971, y de un reportaje que en 1974 le hizo el periodista y escritor francés Francois Géze.

Decía Agustín Tosco del Cordobazo: "El 26 de mayo, el movimiento obrero de Córdoba, por medio de dos plenarios, resuelve el paro general de actividades de treinta y siete horas a partir de las 11 horas del día 29 de mayo, con abandono de trabajo y concentraciones públicas de protesta. Los estudiantes adhieren. Todo se preparaba para el paro.

La indignación es pública, notoria y elocuente en todos los estratos de la población. No hay espontaneidad ni improvisación, ni grupos extraños a las resoluciones adaptadas. Se fijan los lugares de concentración. El 29 amanece tenso. Algunos sindicatos comienzan a abandonar las fábricas antes de las 11 horas. Los trabajadores de Luz y Fuerza son atacados con bombas lacrimógenas, mientras las columnas de los trabajadores de las fábricas

de la industria automotriz van llegando a la ciudad. Todas las columnas son atacadas, se las intenta dispersar. Corre la noticia de la muerte de un compañero, se trataba de Máximo Mena del Sindicato de Mecánicos. Se produce el estallido popular, la rebeldía contra tantas injusticias, contra los asesinatos, contra los atropellos. La policía retrocede.

Nadie controla la situación. Es el pueblo. Son las base sindicales y estudiantiles que luchan enardecidos. Todos ayudan. El apoyo total de la población se da tanto en el centro como en los barrios. Es la toma de conciencia que se evidencia en las calles. Nada de tutelas, ni de usurpadores del poder, ni de cómplices participacionistas. Esto comenzó a las 11 de la mañana y, ante el retroceso y huida de la Policía, debió intervenir el Eiército, Calculamos que hubo unas 50 mil personas en la zona de la ciudad con sus barricadas, y ya se habían tomado el centro y el barrio Clínicas. A la noche se produjo un apagón de luz durante cuatro horas y fueron tomadas las comisarías, las sedes de la Policía de la periferia. La gente estaba equipada, en general, con elementos rudimentarios, por ejemplo, los compañeros mecánicos tenían gomas con tuercas, otros tenían bombas de estruendo y, algunos, alguna que otra arma de fuego. La gente repelió a la Policía con estos y otros elementos, con piedras que encontraba en la calle y fue avanzando en la ciudad con nuevas barricadas, hasta que una amplia zona de Córdoba, de unos nueve kilómetros cuadrados, estuvo repleta de barricadas. Eso duró toda la noche y al día siquiente también. El Cordobazo comenzó el 29, pero recién terminó el 2 ó 3 de junio.

Oficialmente se dijo que hubo 34 muertos, 400 heridos y dos mil presos. Pero la dignidad y coraje de un pueblo florecen y marcan una página en la historia argentina y latinoamericana. En las fogatas callejeras arde e entreguismo, con la luz, el calor y la fuerza del trabajo y de la juventud de jóvenes y viejos, de hombres y mujeres. Ese fuego que es del espíritu, de los principios, de las grandes aspiraciones populares, ya no se apagará jamás."

Desde la prisión, en 1971, sintetizaba Tosco: "El Cordobazo es la expresión militante del más alto nivel cuantitativo y cualitativo de la toma de conciencia del pueblo." Y agregaba que la epopeya que se había vivido enseña que "lo positivo y posible para el pueblo surgirá solamente de la continuidad de la lucha.

Estamos precisamente en eso, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el 7 de setiembre de 1966, la vida de Santiago Pampillón se apagaba por balas policiales, pero se encendía en cada corazón la llama de la resistencia. Luchar hasta el final sin renunciar a la dignidad se extendía como un rezo en cada mente, latía en cada pecho y se escuchaba en todos los labios.

A casi tres años de ese crimen absurdo, el 29 y 30 de mayo de 1969, la batalla tendría lugar. Pueblo y policías serían dos ejércitos enfrentados. El primero decidido a ocupar el lugar del cual fuera desplazado para ser sometido y esclavizado; el otro, mercenario de una dictadura que a fuego y sangre sepultaba las esperanzas de vivir en libertad e independencia.

El Cordobazo alumbró ese camino, el que no alcanzó a avizorar el autismo de soberbios gobernantes, germinando nuevas ideas que marcaron un cambio dentro de la sociedad argentina. Ese cambio que hoy no acepta el genocidio de los niños y de los ancianos, ni la ausencia de políticas que contemplen al pueblo, su salud, su seguridad, educación y sus fuentes de trabajo. Políticas que sujetas a mezquinos intereses venden la Patria, la trafican como mera mercancía, sumidas en la ambición de un poder desmedido y deleznable.

Hoy como entonces, transcurridos 33 años, es el pueblo el protagonista de los cambios verdaderos, el que no habrá de tolerar nuevas dictaduras militares, como tampoco el sometimiento por parte de poderes extranjeros, menos aún si vienen disfrazados en comunes trajes como los que utilizan los que se dicen representantes legítimos del pueblo, desconociendo su clamor y dedicados tan sólo a su ultraje.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Horacio Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente,

honorable Cámara: qué difícil en estos días que vive la Argentina es volver a hacer un homenaje que ya empezara días pasados, al recordar la muerte de uno de sus autores principales: Elpidio Torres.

Sin embargo, aunque nunca leo en este recinto, me gustaría hacerlo para que escuchen un párrafo de un estudiante de Matemáticas que, aunque no hacía política, ese día se había sumado a una columna y estaba al lado del trabajador muerto en bulevar San Juan y Bolívar, Máximo Mena.

Decía este estudiante: "En ese atardecer del jueves 29, la ciudad de Córdoba estaba envuelta por un humo de distintos tonos de gris, según el material que ardía en las hogueras y barricadas, desde colchones viejos hasta automóviles, que fueron a parar a la furia del fuego antidictatorial, indiscutible consigna de unidad de El Cordobazo, a partir del cual después se discutiría casi todo acerca de los contenidos."

Estas palabras marcaron lo que realmente pasó, porque si hay un hecho en la historia de Córdoba que se ha discutido desde distintas perspectivas fue El Cordobazo. Hablan los que participaron, y tienen un enfoque; hablan los que no participaron, diciendo que participaron; hablan los que ni siquiera vieron pasar la gente y también opinan desde su perspectiva. También hablan los que estuvieron en contra de cualquier movilización y que, hasta el día de hoy, siguen opinando.

La interpretación de El Cordobazo no se puede discutir ni en su origen ni en su consecuencia, porque fue un hecho de unidad tan claro que puso por encima la lucha del conjunto de lo que era la parcialización del enfoque. Por eso participaron dirigentes sindicales, por ejemplo, de distintas facciones ideológicas. Se habló de Tosco, pero era el sindicato más chico. Yo hablaría del SMATA, que era el sindicato más grande, pero también tengo que decir que si no hubiera participado la UTA, no hubiera habido El Cordobazo. Llegaron a compulsar y a consensuar hasta el paro de transporte. Entonces, ¿por qué a las diez de la mañana? Porque tenían que llegar al centro. Eso fue una unidad en la acción y no se puede discutir. Todo lo demás son los análisis que normalmente pertenecen a los que no estuvieron y no lo vieron.

No hay cosa más desagradable que cuando se hace un análisis de El Cordobazo. escuchar -no acá, por supuesto- a los teóricos e intelectuales que lo interpretan a la luz de los movimientos sociales y ni siquiera caminaron para saber dónde empezó, quién lo hizo, cómo surgió, por qué. Surgió porque ya se venía reclamando. No fue espontáneo. Había un clima que nos llevaba a esa unidad de acción. Si bien comenzó con un clima estudiantil, en el fondo había una discusión sobre lo que significa el trabajo. Entonces, la UTA discutía por la caja, porque querían saber si iban a mantener los mismos trabajadores; SMATA, discutía por el famoso "sábado inglés". Había otras reivindicaciones de Luz y Fuerza con respecto al convenio colectivo que hasta hoy se está discutiendo.

Sin embargo, he escuchado algunas palabras que comparto y sobre las que creo debemos profundizar. Algunos de los que me precedieron, hablaron de persecuciones al sector de la izquierda. No hubo persecución a un sector, hubo persecución a la gente. Está claro que la mayoría de los trabajadores no era de la izquierda. Ese sector participó como cualquier otro. Imposible sectorizar desde esa perspectiva.

Cuando Sánchez La Hoz era el Comandante en Jefe encargado de la represión. se informaba de lo que había sucedido a través del General Calcagno, quien mandaba la IV Brigada de Infantería, se daban cuenta de que esto iba mucho más allá de una movilización social. Había habido muchas explosiones sociales, pero ésta tenía un contenido, un tufillo distinto. Yo me pregunto y les pregunto sobre la pelea, la reivindicación, la movilización y lo que significó El Cordobazo trasladado en el tiempo. Estábamos con una meior situación económica. No se puede comparar. No podemos hablar del tema salarial, porque resultaría espantoso comparar los niveles salariales de aquella época con los actuales. Tampoco se podría hablar de las conquistas, porque se ha retrocedido notablemente; tampoco se puede comparar la respuesta de los propios gobiernos dictatoriales; tampoco podemos comparar

el nivel de la educación y de la salud.

Por eso, la mayor enseñanza que nos tiene que dejar El Cordobazo es lo institucional, porque todo eso no valía si no se respiraba algo. Lo he dicho en otras oportunidades, nadie sabe lo que significa estar enfermo mientras se está sano. Se debe estar enfermo para saber qué es estar sano y poder valorarlo. Nadie sabe lo que significa la libertad, si nunca ha estado preso. Allí se le da el valor real a la libertad.

En ese momento, el 29 de mayo, el conjunto de la sociedad, por encima de las ideologías, estaba defendiendo esa palabra mágica que es la única que no debemos olvidar: la libertad. Recuerdo con gran alegría cómo se habían juntado en ese momento y no se sabía si se iba a repetir. Pero sí se repitió v fue el 29 de mayo de 1973, en un acto que presidió quien había venido a firmar el acta de asunción de Héctor J. Cámpora, Osvaldo Dorticós, Presidente de Cuba. Se hizo un acto donde nuevamente confluveron todas las fuerzas políticas. Recuerdo las banderas rojas, las banderas de la Nación y el acto se hizo en conjunto, por respeto a esa fecha y al visitante, pero, fundamentalmente, por lo que estaba en iuego, que es la palabra "libertad".

Quisiera recordarles lo que significó en el fondo la marcha y que se decía que esta Córdoba, toda la población de una Córdoba libertaria, era portadora de una rebeldía legendaria y que en ese momento atravesaba una etapa especial en su historia y no soportaba el opresivo clima impuesto por la dictadura.

Creo que el mejor homenaje y la mejor reivindicación la podemos hacer con seres humanos. Los podemos mencionar a Agustín Tosco, a Elpidio Torres que acaba de fallecer o, cómo no mencionarlo al "Negro" Atilio. Tendríamos que mencionar a muchos más, porque todos participaron. Pero esa no es la reivindicación que ellos hubieran querido. La reivindicación es seguir -y como lo dijo alguien aquí-, defendiendo el sistema, independientemente de sus imperfecciones, de esta democracia vacía de contenido, que le falta de todo y que no puede dar respuestas a casi ninguna de las cosas, pero siempre va a ser mejor que cualquier dictadura o militarismo. La perfeccionemos, la discutamos, la maltratemos, pero nunca nos olvidemos de que un país jamás se va a realizar sin esa palabra mágica que, para mí, significa lo máximo de El Cordobazo: libertad, libertad, libertad.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el proyecto de declaración que fue leído por Secretaría, que es de autoría de todos los bloques, y de acuerdo a lo establecido por Labor Parlamentaria, se compatibiliza con los proyectos 853 y 856.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

- 6 -

- A) CÁRITAS. APORTES. PEDIDO DE INFORMES.
- B) HOSPITAL MATERNO NEONATAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) MINISTRO OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. CONVOCATORIA PARA INFORMAR SOBRE CONSORCIOS CAMINEROS.
- D) RÉGIMEN JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CBA. BENEFICIARIOS. EMBARGOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) VILLA SAN NICOLÁS. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.
- F) INCENTIVO DOCENTE.
 TRANSFERENCIA FONDOS. PEDIDO DE
 INFORMES.

Moción de vuelta a comisión

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde ahora, de acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, el tratamiento de los puntos que van a ser llevados a archivo.

Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente: le ruego me disculpe. No estaba acuordado en Labor Parlamentaria y tal vez escapa a lo que sea la técnica legislativa propiamente dicha, solicitar que me devuelvan las muletas.

Solicito a la Presidencia que se aboque la fuerza de seguridad de la Cámara a la investigación. Si hay alguien que pueda acercarse,

puedo orientar mi sospecha.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Señor legislador: quédese tranquilo. La Presidencia va a dar las indicaciones necesarias, para que se aboquen a la búsqueda de sus muletas.

Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: es para comenzar con el tratamiento del Orden del Día, de acuerdo a lo convenido en la reunión de Labor Parlamentaria y solicitar, en primer lugar, el archivo de los puntos 3, 7, 8, 12 y 13 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Esta Presidencia recuerda que también estaba incluido el punto 9 para archivo. Corríjame si estoy equivocado.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: el punto 9 también está involucrado dentro de los que van a archivo.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** En consideración la moción formulada por el señor legislador Fortuna para que pasen a archivo los puntos 3, 7, 8, 9, 12 y 13.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

PUNTO 3 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00457/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto a aportes a Cáritas.

Comisiones: Solidaridad y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 7 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00564/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Hospital Materno Neo-

natal de la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 8

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00402/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dulla, Gonzalo y Cioccatto, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para convocar a la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos (Art. 101 C.P.), para que informe sobre deudas con los Consorcios Camineros.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 9 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00500/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre embargos de haberes de beneficiarios del Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 12 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00548/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre aspectos referidos a la situación que atraviesa Villa San Nicolás, perteneciente al Municipio de Malagueño.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 13 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00562/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Font, Annovassi y Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Educación (Art. 102 C.P.), informe sobre la transferencia de fondos efectuados por la Nación para abonar el Incentivo Docente desde 1999 a la fecha.

Comisiones: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Economía, Presupuesto y Hacienda

- 7 -

- A) AGENCIA CÓRDOBA SOLIDARIA.
 DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE
 INFORMES.
- B) CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CBA. SITUACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) CORPORACIÓN INMOBILIARIA CÓRDOBA S.A. PEDIDO DE INFORMES.
- D) TIERRAS FISCALES. SITUACIÓN ACTUAL. PEDIDO DE INFORMES.

 Moción de vuelta a comisión, con preferencia
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: en el mismo sentido, solicito preferencia para la próxima sesión de los puntos 6, 10, 16 y 17 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 6 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00525/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos de la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00523/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Font, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Presidente de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación económico - financiera de dicha Institución.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

PUNTO 16 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00608/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Font, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A..

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00614/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe acerca de todo lo relacionado con la situación actual de las tierras fiscales cuya administración y colonización se encuentra dentro de las responsabilidades de los Ministerios de la Producción y de Finanzas.

Comisiones: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

- A) REGISTRO PCIAL. UNICO DE DESARMADORES DE AUTOMOTORES. CREACIÓN.
- B) DPTO. MINAS. DISTRIBUCIÓN BOLSONES ALIMENTARIOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) AGENCIAS CBA. TURISMO, CULTURA, AMBIENTE, DEPORTES Y CIENCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D) SECRETARIO ASUNTOS INSTITUCIONALES, POLÍTICOS Y GREMIALES. COMPARECENCIA PARA RENDIR INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito una preferencia para la sesión subsiguiente, de los puntos 1, 4, 5, 11 y 14 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 1 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

11586

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Archilla, Cioccatto y Contreras, por el que crea el Registro Provincial Único de Desarmadores de Automotores.

Comisiones: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 4 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00478/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Le-

gislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Dirección de Políticas Compensatorias y Emergencias Sociales (Art. 102 C.P.), informe respecto de la distribución de bolsones alimentarios destinados al Departamento Minas.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 5

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00259/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña, Luque y Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe respecto de las Agencias Córdoba Turismo, Cultura, Ambiente, Deportes y Ciencia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 11 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00536/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco y Leyba de Martí, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a las Letras de Cancelación de Obligaciones - LECOP Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 14 Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00581/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia, Molina, Cioccatto, Dulla y Gómez, por el cual solicita la comparecencia del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales, Políticos y Gremiales, ante el plenario de la Legislatura de la Provincia de Córdoba (Art. 101 C.P.), a fin de que informe sobre diversos aspectos referidos a la relación institucional entre los Municipios y Comunas y el Gobierno Provincial.

Comisiones: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Economía, Presupuesto y

Hacienda

- 9 -

EMERGENCIA PRODUCTIVA
AGROPECUARIA, INDUSTRIAL Y DE
SERVICIOS. DECLARACIÓN EN LA
PROVINCIA. FONDO FIDUCIARIO.
CREACIÓN.

Moción de vuelta a comisión

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la vuelta a comisión del punto número 2 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.
 - Se vota y aprueba.
 - Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 2

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes -

00179/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí, Cioccatto, Molina, Contreras, Archilla, Blanco y Font, por el que declara la Emergencia Productiva Agropecuaria, Industrial y de Servicios de la Provincia de Córdoba, por el término de dos años y crea el Fondo Fiduciario de Emergencia Agropecuaria, Industrial y de Servicios de la Provincia.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Industria y Minería, de Economía, Presupuesto y Hacienda, de Comercio Interior, Exterior y Mercosur y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 10 -

- A) CLUB ATENAS Y DEPORTISTA MILANESIO. ÉXITO EN LIGA NAC. DE BASQUETBOL. BENEPLÁCITO.
- B) TELEVISIÓN. USO LENGUAJE DE SEÑAS. SOLICITUD.
- C) CÁRITAS. TAREA EN DIVERSOS DPTOS. DE LA PCIA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- D) CURSO "VIOLENCIA, UN PROBLEMA

- SOCIAL". BENEPLÁCITO.
- E) REGISTRO NAC. DE LAS PERSONAS. TASAS. ACEPTACIÓN LECOP CBA. COMO MEDIO DE PAGO. SOLICITUD.
- F) CONVENIO "SAN FRANCISCO, POR UN CRECIMIENTO SUSTENTABLE". BENEPLÁCITO.
- G) IPAM. ADECUACIÓN VADEMÉCUM Y RECETARIO A LEY PCIAL. 9010. SOLICITUD.

Tratamiento conjunto

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito la aprobación, por el artículo 146 del Reglamento, por contar con despacho de comisión, de los puntos número 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** En consideración la moción formulada por el legislador Fortuna.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

PUNTO 18 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00705/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácido por el reconocimiento a la impecable trayectoria deportiva de Marcelo Milanesio, quien se ha instaurado ya como ejemplo digno, en lo personal y deportivo, de ser destacado en esta Honorable Legislatura cordobesa.

Juan Echepare

FUNDAMENTOS

Marcelo Milanesio, oriundo de la localidad de Hernando, en la provincia de Córdoba, desarrollo durantes años una labor deportiva digna de ser imitada.

Marcelo Milanesio se convirtió, por sus cualidades personales, inteligencia, talento, y abnegada entrega, en una de las figuras más importantes del Basketball nacional e internacional, como así también, pasó a integrar la amplia gama de ídolos indiscutidos de los cordobeses.

Con el paso del tiempo mostró un espíritu y fortaleza admirables. La verdadera dedicación y tenacidad, hizo que se fuera configurando en ejemplo

fehaciente para los jóvenes de nuestra provincia y el país todo.

Demás está destacar el valioso e inconmensurable aporte que este ilustre ciudadano cordobés ha brindado no sólo al deporte nacional, sino también a la sociedad en su conjunto, pues nos deja como referencia aquellos parámetros que han guiado por muchos años su amplia trayectoria deportiva, entre ellos, la humildad, responsabilidad, hombría de bien y solidaridad, por mencionar sólo algunos.

Juan Echepare

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de DEPORTES, RECREACIÓN Y SU RELACIÓN CON POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00705/L/02, iniciado por los Legisladores del Bloque de Unión por Córdoba, por el cual manifiesta beneplácito por el éxito obtenido por el deportista Marcelo Milanesio y el Club Atenas de Córdoba, en la Liga Nacional de Básquetbol, coronándose por séptima vez campeones de la Liga, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por el éxito obtenido por el deportista Marcelo Milanesio y el Club Atenas de Córdoba, en la Liga Nacional de Básquetbol, coronándose por séptima vez campeones de la Liga

DIOS GUARDE A UDS.

Tais, Echepare, Domínguez Reyna, Carranza, Mancilla, Giustina, Gómez, Contreras.

PUNTO 19 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00511/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que los canales de televisión de nuestra Provincia utilizaran en sus noticiarios de más alta audiencia el lenguaje de señas a fin de integrar a la población sorda de Córdoba.

Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

En Argentina una gran proporción de la po-

blación con discapacidad auditiva utiliza el lenguaje de señas como único medio de comunicación; por otra parte, el analfabetismo impide que los medios escritos sean una herramienta idónea para garantizar el acceso a la información de las personas sordas; a la vez que la radio, en ningún caso podría serlo.

Por ello, sería de sumo interés a los fines de integrar a este colectivo que los canales de televisión incluyan el lenguaje de señas en sus programaciones y en el modo en que se hacen los resúmenes informativos para las personas sordas, en la medida que no exceda sus posibilidades.

Esto cambiaría de manera diametral la vida de estas personas. Y así se lograría hacer realidad el propósito de integrar a este colectivo, cual es el espíritu de todo el plexo normativo a favor de los discapacitados y los principios consagrados en el Art. 27 de nuestra Constitución Provincial cuando expresa que "Los discapacitados tienen derecho a obtener la protección integral del Estado que abarque la prevención, asistencia, rehabilitación, educación, capacitación, inserción en la vida social, y a la promoción de políticas tendientes a la toma de conciencia de la sociedad respecto de los deberes de solidaridad".

Por todo lo expuesto solicito prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Fanny Taranzano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00511/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual vería con agrado que los canales de televisión de la provincia utilicen en sus noticieros, de más alta audiencia, el lenguaje de señas a fin de integrar a la población sorda, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Vigo, Bedano de Accastello, Ceballos de Carbonetti, Taranzano.

PUNTO 20 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00691/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado se declare de interés legislativo la tarea realizada por Cáritas dependiente de la Diócesis de Cruz del Eje, en el apoyo a proyectos de desarrollos sociales y económicos para los Departamentos Cruz del Eje, Minas Pocho, San Ja-

vier, San Alberto y Punilla.

Carlos Archilla, Hugo Cuello, Esther Síntora.

FUNDAMENTOS

Es meritorio, el trabajo realizado por CÁRITAS, FOCSIV (Federación de Organizaciones Cristianas, Servicio Internacional Voluntario) y del M.A.E. (Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia) que tienen como meta el emprendimiento de proyectos conjuntos, donde se afianza la hermandad entre los pueblos argentinos y los de la península italiana.

Es de gran importancia la observancia de la Diócesis de Cruz del Eje en la calificación de prioridades para la implementación de acciones de desarrollo que beneficien en este momento a zonas tan castigadas por la desocupación y las necesidades básicas insatisfechas que cada día se incrementan.

Los fondos que se giran desde Italia están dirigidos a:

- 1.- Sostenimiento y Promoción de actividades productivas. Potenciando y articulando la capacidad de insertarse en el mercado local o regional.
- 2.- Sostenimiento y Promoción de actividades socialmente útiles. Referidas a determinadas demandas de la sociedad en directo contacto con el medio privado y el ámbito público.
- 3.- Del Sostenimiento y refuerzo de la población Activa. Se debe mantener un estrecho diálogo entre quienes desarrollan el Proyecto y las Instituciones privadas y públicas que interactúan con el mismo

Los fondos que se manejan son de relevancia, por lo que la apoyatura presente contribuirá efectivamente a dar soluciones a la región de la Diócesis.

Por lo expuesto es que solicitamos la probación del presente proyecto.

Carlos Archilla, Hugo Cuello, Esther Síntora.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00691/L/02, iniciado por los Legisladores Archilla, Cuello y Síntora, por el cual declara de Interés Legislativo, la tarea realizada por Cáritas, dependiente de la Diócesis de Cruz del Eje, con el apoyo a proyectos de desarrollos sociales y económicos para los Departamentos Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Javier, San Alberto y Punilla, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la tarea realizada por Cáritas, dependiente de la Diócesis de Cruz del Eje, en apoyo a los desarrollos sociales y económicos para los Departamentos Cruz del Eje, Minas, Pocho, San Javier, San Alberto y Punilla.

DIOS GUARDE A V.H.

Vigo, Bedano de Accastello, Ceballos de Carbonetti, Taranzano.

PUNTO 21 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00714/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la realización del Curso de Capacitación "Violencia, un problema social" desarrollado por la Asociación Civil Ce.Co.Par, que cuenta con el auspicio de la Secretaría de Justicia de la Provincia de Córdoba, y que se llevará a cabo los días 8, 15, 22 y 29 de junio próximos, en el auditorio de la Dirección de la Política Judicial de la Secretaría de Justicia -

Alejandra Vigo, Sara Alé, Carmen Carbonetti de Ceballos.

FUNDAMENTOS

Es necesario apoyar e impulsar este tipo de iniciativas en un tema de tanta trascendencia social como lo es la "Violencia Familiar", ya que el mismo ha sido ampliamente definido y reconocido en su especificidad, como un problema psico-social por todos los Organismos Internacionales tales como Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud y la Oficina Panamericana para la Salud.-

Este flagelo social debe ser abordado de manera urgente, sumando esfuerzos entre organismos gubernamentales y no gubernamentales; y es por ello que el Poder Legislativo no puede estar ausente, respaldando y contribuyendo a generar una conciencia preventiva que modifique esta realidad de violencia. La violencia en el hogar se agudiza día a día, sobreprasando la esfera familiar para estallar en la sociedad toda.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.-

Alejandra Vigo, Sara Alé, Carmen Carbonetti de Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SOLIDARIDAD, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración № 00714/L/02, iniciado por las Legisladoras Vigo, Alé y Ceballos de Carbonetti, por el cual expresa beneplácito por la realización del Curso de Capacitación "Violencia, un Problema Social", a realizarse en el mes de junio del corriente año, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Vigo, Bedano de Accastello, Ceballos de Carbonetti, Taranzano.

PUNTO 22 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00667/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente los mecanismos pertinentes con la finalidad de aceptación de bonos cordobeses (LECOP CORDOBA) para el pago de tasas por tramites ante el Registro Nacional de las Personas.

Amanda Annovassi, Jorge Font, Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

Tomando en cuenta la grave situación socioeconómica que atraviesa la ciudadanía en su conjunto, nos encontramos frente a otro problema: el escaso circulante de Pesos; siendo hoy, nuestra moneda corriente el bono Lecop Córdoba.

Consideramos imprescindible que el Registro Nacional de las Personas recepte en todos los tramites que allí se realicen, el cobro de tasas con bonos provinciales.

Por lo que surge la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente los mecanismos atinentes, a fin de dar una pronta solución a quienes tramitan documentos personales, necesarios desde el nacimiento hasta su total identificación como ciudadanos, creando lógicas dificultades a todos los sectores de la sociedad.

Por lo expuesto y por lo que oportunamente expondremos solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Amanda Annovassi, Jorge Font, Luis Gómez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 00667/L/02, iniciado por los Legisladores Annovassi, Font y Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, instrumente los mecanismos con la finalidad de aceptación de las letras LECOP Córdoba, para el pago de tasas en trámites ante el Registro Nacional de las Personas, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial instrumente los mecanismos pertinentes con la finalidad de aceptación de bonos cordobeses (LECOP CÓRDOBA), para el pago de tasas por trámites ante el Registro Nacional de las Personas.

DIOS GUARDE A V.H.

Novillo Corvalán, López Amaya, Goñi, Pizzorno, Urquía, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach.

PUNTO 23 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00633/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la suscripción del Convenio "San Francisco, por un crecimiento sustentable", entre la Fundación de Empresas para la Excelencia, el Intec San Francisco, la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional San Francisco y la Municipalidad de San Francisco, con la finalidad de desarrollar un programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo que realizará un diagnóstico de las necesidades de capacitación del capital humano de las empresas en la Ciudad de San Francisco.

Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

El próximo miércoles 8 de mayo se suscribirá un Convenio denominado "San Francisco, por un crecimiento sustentable" para desarrollar un programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo que consiste en realizar un diagnóstico de las necesidades de capacitación del capital humano de las empresas de la Ciudad de San Francisco.

En ese marco se han reunido para suscribir

el convenio, la Fundación de Empresas para la Excelencia (integrada por la Universidad Empresarial Siglo XXI y las principales empresas de Córdoba), el Intec San Francisco, la Municipalidad de San Francisco y la Universidad Tecnológica Nacional-Facultad Regional San Francisco.

Sin dudas que iniciativas como la que aquí se trata deben ser celebradas, ya que en base a la cooperación técnica y financiera se puede desarrollar actividades de interés común para nuestras ciudades, en particular las del interior provincial.

Por todo lo expuesto solicito prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Fanny Taranzano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de PROMOCION Y DESARROLLO DE ECONOMIAS REGIONALES Y PYMES, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00633/L/02, iniciado por la Legisladora Fanny Taranzano, por el cual manifiesta beneplácito por la suscripción del Convenio "San Francisco por un Crecimiento Sustentable", con el objeto de desarrollar un programa financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, que realizará un diagnóstico de las necesidades de capacitación del capital humano de las empresas de la Ciudad de San Francisco, OS ACONSEJA, por las razones que en vuesto seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la suscripción del Convenio "San Francisco por un Crecimiento Sustentable" para concretar un programa financiado por el BID a fin de evaluar las necesidades de capacitación del capital humano de las empresas de esa ciudad.

DIOS GUARDE A V.H.

Archilla, Eslava, Flores Durán, Massei, Nicolás. Vigo.

PUNTO 24 PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00709/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, realice la adecuación del Vademécum y recetarios del IPAM, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Provincial Nº 9010.

Amado Flores Durán.

FUNDAMENTOS

La recientemente sancionada Ley de Prescripción de Drogas Genéricas o Monodrogas dispone la adecuación de Vademécum y establece nuevas formas de prescripción por lo que se hace también necesario adecuar recetario de las Obras Sociales.

Para evitar demoras en la implementación de estas disposiciones es que solicitamos la adecuación de estos mecanismos a la nueva Ley por parte del IPAM y a su vez para evitar que los profesionales médicos y odontólogos sean infractores de las disposiciones vigentes.

Amado Flores Durán.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00709/L/02, iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice la adecuación del vademécum y recetario del I.P.A.M. en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Provincial Nº 9010 (Prescripción de Drogas Genéricas o Monodrogas), OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal y como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Gonzalo, Acuña.

- 11 -

HOSPITALES PÚBLICOS. ATENCIÓN E INSUMOS. PEDIDO DE INFORMES.

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Francisco Fortuna.
- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente: solicito que se dé lectura y tratamiento al punto número 15 del Orden del Día.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Por Secretaría se dará lectura al mismo.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 00598/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del Art. 102 de la Constitución Provincial, para que en el término de 14 días responda las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuál fue la causa por la que se decidió atender sólo urgencias en los Hospitales de Niños y Córdoba en la semana del 22/04/02?
- 2.- ¿No existen insumos suficientes en estos Hospitales como para funcionar durante 30 días?
- 3.- ¿Es verdad que faltan insumos en el Hospital Tránsito Cáceres, para pacientes que se realizan hemodiálisis?

Elsa Gonzalo, Juan Bocco, Héctor Dulla, Alfredo Blanco.

FUNDAMENTOS

En momentos en que el país atraviesa una grave crisis, creemos que el Gobierno debe garantizar la alimentación y la salud de la población.

En el Hospital de Niños y en el Hospital Córdoba sus directores, resolvieron por el feriado bancario, atender solamente urgencias, aduciendo que debido al feriado no podían comprar insumos.

Si un hospital no tiene reservas como para poder funcionar normalmente por un mes, creo que estamos ante un grave hecho de imprevisión.

Hace unos pocos días por falta de combustible, el Hospital Tránsito Cáceres se quedó sin luz y los transformadores no pudieron funcionar por falta de gasoil.

Como legisladores y representantes del pueblo, nos corresponde velar para que estos casos no ocurran.

Por medios televisivos, vimos pacientes que se hemodializan preocupados por la falta de insumos médicos. Recuerden que los descartables y medicamentos que se usan en la hemodiálisis tienen costos elevados que hacen imposible su compra a cualquier personas de clase media.

Por estas razones y las que oportunamente expondremos, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del siguiente proyecto.

Elsa Gonzalo, Juan Bocco, Héctor Dulla, Alfredo Blanco.

DESPACHO DE COMISION EN MAYORIA

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA** al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución № 00598/L/02,** Iniciado por los legisladores GONZALO, BOCCO, DULLA y BLANCO por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe

(Artículo 102° C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la atención e insumos en los hospitales públicos, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, NO LE PRESTEIS APROBACIÓN:

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Acuña, Lizio

DESPACHO DE COMISION EN MINORIA

Vuestra Comisión de SALUD HUMANA al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución Nº 00598/L/02, Iniciado por los legisladores GONZALO, BOCCO, DULLA y BLANCO por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial informe (Artículo 102º C.P.) sobre diversos aspectos referidos a la atención e insumos en los hospitales públicos, os aconseja, por las razones que en vuestro seno dará el Sr. Miembro Informante, LE PRESTEIS APROBACIÓN EN LA FORMA EN QUE HA SIDO PRESENTADO.

DIOS GUARDE A UDS.

Cornaglia, Gonzalo.

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra la señora legisladora Gladys Gonzalo.
- **Sra. Gonzalo.-** Por contar con despacho, corresponde que comience el debate la bancada de la mayoría.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Esta situación ya se ha suscitado en otra oportunidad. Recuerdo que fue el legislador Dulla que la planteó.

Es cierto que los usos y costumbres hacen que el bloque de la mayoría sea el primero en hacer uso de la palabra, pero recuerdo también que se dio lectura al artículo 150, por el que no era obligatorio que así fuera.

De todas maneras, me ha pedido la palabra el legislador Flores Durán.

Tiene la palabra, señor legislador.

- **Sr. Flores Durán.-** Señor presidente, en representación ...
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Le pido disculpas, señor legislador, por la interrupción.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 150, para tener bien claro qué es lo que establece el mismo.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- "Artículo 150: Corresponde el derecho de usar la palabra: 1) Al miembro informante de la comisión que haya despachado el asunto; 2) Al miembro informante de la minoría de la comisión, si hubiera disidencia; 3) Al autor del proyecto; 4) A los demás legisladores en el orden que la solicitaren. Tanto el miembro informante de la mayoría como el autor del proyecto podrán hacer uso de la palabra cuantas veces lo consideren necesario".
- Sr. Presidente (Keegan).- Entonces, de acuerdo a dicho artículo, corresponde el derecho y no la obligación, si bien es cierto que los usos y costumbres hacen que sea el bloque de la mayoría el que comience el debate.

Tiene la palabra el señor legislador Flores Durán.

Sr. Flores Durán.- Señor presidente, señores legisladores: en representación del bloque de Unión por Córdoba en la Comisión de Salud de esta Legislatura, vengo a expresar el despacho en mayoría, de rechazo al pedido de informes contenido en el expediente 598/L/02.

Las respuestas técnica y puntuales a este pedido de informes ya se debatieron en el seno de la comisión y, a pesar de la calidad de las mismas, pareciera ser que es necesario traer a este recinto este tipo de cuestiones, para que la sobreactuación de quienes pretenden poner todas las acciones del Gobierno provincial bajo un manto de sospecha, tengan trascendencia mediática, en aras de un supuesto mejor posicionamiento político. Como si los cordobeses fuésemos merecedores de ideas superadoras que reemplacen los permanentes ataques de la oposición.

Es cierto, señor presidente, que como representantes del pueblo y trabajador de la salud, nos gustaría que el panorama sanitario fuese mejor y las respuestas de los funcionarios del Ejecutivo más tranquilizadoras, pero desgraciadamente la situación crítica que vivimos nos impide hablar en términos de holgura, mas parece ser que es una constante de la oposición ignorar esta crisis y privilegiar los intereses sectoriales.

Fíjese, señor presidente, que esta situación difícil que nos toca soportar, plantea circunstancias inéditas como, por ejemplo, en salud, tener que tomar prevenciones ante un feriado bancario que restringe la disponibilidad de fondos, o que se tenga que actuar en cuanto a los insumos por reposición y no por stock. Ignoran los autores de este proyecto que, tal como están las cosas en este país, no se puede planificar ni siquiera por treinta días la compra de insumos. No obstante, en la atención de patologías más graves, son inmensos los esfuerzos que se realizan para atender, por ejemplo, a los doscientos pacientes hemodializados del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, brindándoles todo lo necesario.

En síntesis, señor presidente, nuestro bloque se manifiesta satisfecho con las respuestas del Ministerio. Por lo tanto, reiteramos nuestro rechazo al pedido de informes.

Nos quedan algunas reflexiones a quienes trabajamos en el área de la Salud, como legisladores o como médicos. En primer lugar, es demasiado mezquino, en medio de tanta crisis, hacer política partidista para ver si obtenemos algún rédito.

En segundo lugar, es legítimo ejercer el rol de control desde la oposición. Eso no nos molesta. Pero en salud, una cuestión tan relevante para el hombre, y en medio de tan profunda devastación de valores, estoy convencido que sólo se sale con ideas conjuntas, solidarias y superadoras. Son muchos los cordobeses que esperan y exigen esto de nosotros. Sólo así la clase política recuperará parte de la credibilidad perdida.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Gladys Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente: debido a los buenos oficios del presidente de la Comisión de Salud, el doctor Ramón Carranza, tengo en mi poder la respuesta del Ministerio a este pedido de informes que lleva el número 598, una respuesta muy sintética que llevó a la gente del Ministerio a escribir algo así como media carilla, donde no se esfuerzan demasiado en explicar lo inexplicable.

Cuando realizamos este pedido de informes, lo hicimos porque veíamos asombrados cómo algunos directores de hospitales decían que en sus respectivos hospitales solamente se iban a atender las urgencias, debido al feriado bancario. Y más de uno se preguntó qué tiene que ver un feriado bancario con la salud. Es el colmo de la imprevisión.

Recuerdo que en otras épocas teníamos stock suficiente para poder funcionar perfectamente en los hospitales por seis meses, e incluso en otras épocas mejores, poder funcionar hasta por un año. Sin embargo, esta crisis nos encuentra sin stock.

Sé que desde la bancada de la mayoría me van a decir que la demanda en los hospitales aumentó, que estamos inmersos en una profunda crisis, que los proveedores no proveen, que el aumento del dólar, etcétera, etcétera. Pero ¿saben por qué en estos momentos estamos sin stock en los hospitales?: simplemente porque hubo imprevisión.

El año pasado –no sé si ustedes recuerdan- al presupuesto de Salud alegremente se le restó más de 20 millones de pesos. Nos consumimos los stock de los hospitales, porque el presupuesto, por supuesto, no alcanzó.

Pero así como a Salud se le restó más de 20 millones de pesos, no se titubeó en dar un subsidio por 4 millones de pesos para el "Rally Team". Tampoco le tembló la mano al Señor Gobernador para pagarle más de un millón de pesos a aquél brasileño Duda Mendoça, para que le hiciera "marketing", y tampoco le tembló la mano para pagarle a un fotógrafo más de 100.000 pesos mientras nos consumíamos los insumos.

Si realmente hubiera habido previsión, en los hospitales hoy tendríamos insumos suficientes.

El director del Hospital de Niños dijo que por el feriado cambiario sólo se iban a atender las urgencias. Pero ese director no dijo la verdad porque, en realidad, hace tiempo que sólo se atienden las urgencias en dicho hospital. Y es así que en el Servicio de Cirugía solamente se operan las urgencias ¿Y por qué? porque de los cinco quirófanos que hay en el Hospital de Niños, sólo tres están en funcionamiento y no pueden usarse los tres al unísono, porque comparten la lámpara cianítica dos quirófanos. Aparte, no hay anestésicos, no

hay hilos de sutura, no hay analgésicos, no hay antibióticos. Entonces, se operan solamente las urgencias.

Y me pregunto, señores legisladores, cuál es el límite entre la urgencia y la no urgencia en salud. Si vemos la urgencia como el riesgo de muerte inminente, así lo están viendo los directores de hospitales. Pero vo me pregunto, señor presidente, señores legisladores, el caso de Verónica Chávez, por ejemplo, ¿no es una urgencia? Verónica Chávez es una niña de dos años y medio, que tuvo la mala suerte de nacer con una mal formación congénita en sus pies. Ser hija de una familia humilde y haber nacido en una provincia, la nuestra, donde la diferencia entre los que tienen recursos y los que no los que no lo tienen es abismal. Porque si Verónica Chávez hubiese sido hiia de una familia con recursos, hubiese comenzado su tratamiento en los primeros meses de vida y hoy, a los dos años y medio estaría caminando perfectamente. Sin embargo, Verónica Chávez, que nació en el departamento Río Primero, no se por qué causa no fue tratada en los primeros meses de vida. Es derivada al Hospital de Niños al año y medio y hace un año que está esperando para ser operada. ¿Por qué? Porque no hay insumos. ¿Cuánto costaba una cirugía para Verónica Chávez? Mucho menos de lo que se le pagó al fotógrafo del Gobernador. ¿Pero saben una cosa? Verónica Chávez que no está siendo operada en el tiempo que corresponde, puede llegar a guedar con secuelas físicas que la van a llevar, también, a tener secuelas síquicas, todo lo cual pudo haberse evitado simplemente si hubiésemos tenido insumos en los hospitales.

No se si ustedes saben que en los hospitales solamente se les permite a los médicos realizar radiografías de tórax de frente, no de perfil; hay que pedir autorizaciones especiales porque hay que ahorrar dinero en las placas radiográficas, porque casi no hay placas. No se si ustedes saben que el tomógrafo del Hospital de Niños está roto, ya hace bastante tiempo. No se si ustedes saben que faltan recursos en todos los hospitales. Hace un tiempito atrás, en un noticiero de la Provincia de Córdoba vimos a la doctora Corina Eslay, jefa del Servicio de Hematología del Hospital Córdoba, denunciar que en su servicio no había

insumos. Al día siguiente, en una actitud digna de los gobiernos militares, recibió la visita de dos abogados de la Casa de Gobierno, con intenciones de iniciarle un sumario administrativo. ¡Qué espanto no! Que alguien por decirle a la población, contarle que faltan insumos en su hospital, reciba dos abogados para iniciarle sumario. Es un espanto, señor presidente, señores legisladores. ¡Qué espanto que estemos así! Que en la salud, que es un derecho de la población, no sea garantizada por el Gobierno. Señor presidente, es nuestra obligación bregar para que los cordobeses tengan derecho a la salud. Para que el caso de Verónica Chávez que es uno entre tantos, no se repita y espero, sinceramente, que no haya recibido, también, el doctor Biartola -que en un medio periodístico diio: "que no podía operar porque no tenía insumos"- la visita de dos abogados para iniciarle un sumario investigativo.

En realidad, les quiero decir que no van a poder disciplinar al gremio de la salud. ¿Saben por qué? Porque quienes trabajan, permanentemente, con el dolor, quienes trabajan, permanentemente, con el sufrimiento no pueden callarse. Podrán haber acallado las voces de algunos, esos que hoy son directores de hospitales y que en sus hospitales faltan insumos y no dicen absolutamente nada. Pero siempre va a haber un médico, una enfermera, una sicóloga, alguien del equipo de salud que defienda a los pacientes.

Gracias señor presidente.

Sr. Presidente (Keegan).- Gracias a usted, legisladora Gladys Gonzalo.

Si no se hace uso de la palabra, en consideración el despacho de la mayoría por el cual piden que no se le preste aprobación al proyecto de resolución número 598.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado el despacho, queda rechazado el proyecto número 598.

- 12 -

PROGRAMA ASISTENCIAL DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TRATAMIENTO DEL DOLOR. CREACIÓN.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el legislador Francisco Fortuna.

- **Sr. Fortuna.-** Señor presidente, corresponde ahora, dar lectura y tratamiento al punto número veinticinco del orden del día.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Por Secretaría se va a dar lectura al punto número veinticinco del orden del día, proyecto de ley 10496.
 - Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE LEY - 10496 EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Créase, en el área del Ministerio de Salud, el "Programa Asistencial de Cuidados Paliativos y Tratamiento del Dolor", con carácter de modelo organizativo multidisciplinario, destinado a establecer las acciones sanitarias y disponer del manejo médico de los pacientes, asistidos en los hospitales públicos de la provincia, que se encuentren afectados de enfermedades potencialmente letales, a corto o mediano plazo, que no respondan a tratamientos utilizables, como así también de aquellos que padecen de dolor persistente o crónico, cualquiera sea su origen.

Artículo 2.- Son objetivos básicos del Programa:

- a) Promover el bienestar y la calidad de vida del paciente y de su familia o entorno afectivo, eliminando o aliviando el dolor y la sintomatología de la enfermedad, según el caso, dentro de las condiciones que la evolución de la misma permita.
- b) Reafirmar el absoluto respeto por la vida, aún en trance de enfermedad terminal.
- c) Propiciar acciones de cuidado paliativo que no aceleren la muerte, ni tampoco la retrasen artificialmente
- d) Extender la asistencia hospitalaria de Cuidados Paliativos al ámbito domiciliario de los pacientes

Artículo 3.- El Ministerio de Salud de la Provincia, en su carácter de autoridad de aplicación de la presente lev. deberá:

- a) Elaborar los Protocolos Normativos de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Paliativos, según pautas vigentes de Organismos Nacionales e Internacionales competentes en la materia.
- b) Organizar el funcionamiento de las Unidades de Cuidados Paliativos, (U.C.P), coordinadas en red, verificando la actuación de las mismas.
- c) Promover en los Hospitales provinciales, que la reglamentación determine acorde a su com-

plejidad, el desarrollo de técnicas de Cuidados Paliativos y Medicina del Dolor.

- d) Fomentar el aprendizaje de las mismas, en interacción con otras instituciones, de carácter público o privado, destinados a la preparación y capacitación de los recursos humanos.
- e) Evaluar el uso de nuevas tecnologías de Cuidados Paliativos aconsejando, en su caso, su aplicación.
- f) Proveer los recursos e insumos que requieran los hospitales para el adecuado funcionamiento del Programa.
- g) Ejecutar toda otra acción que se considere apta para el cumplimiento de los objetivos que la presente ley establece.

Artículo 4.- Institúyanse en los Hospitales del sistema público de salud, cuya complejidad lo requiera y la reglamentación determine, las Unidades de Cuidados Paliativos (U.C.P.).

Artículo 5.- Téngase por Unidad de Cuidado Paliativo al grupo interdisciplinario encargado de la atención activa e integral de las personas que padecen enfermedad avanzada, progresiva, incurable, con pronóstico de vida limitado, o de aquellas afectadas de dolor crónico cualquiera sea su origen, como así también de su familia o entorno afectivo.

Artículo 6.- Las Unidades de Cuidado Paliativo funcionarán como equipos sanitarios autónomos, dependientes de la dirección del hospital a la que pertenezcan y estarán integradas, en los términos y condiciones que la reglamentación establezca, por:

- a) Profesionales de la salud humana designados en sus funciones, previa convocatoria interna, en base a idoneidad y experiencia en la materia.
- b) Profesionales de disciplinas conexas y personas voluntarias que acrediten capacitación y entrenamiento en Cuidados Paliativos y tratamiento del dolor.

Cada Unidad funcionará bajo la supervisión de un Coordinador, a cargo del área médica, el que deberá poseer antecedentes en la especialidad de Cuidados Paliativos y Medicina del Dolor.

Artículo 7.- Son funciones y atribuciones de las Unidades de Cuidado Paliativo:

- a) Detectar y evaluar las necesidades físicas, psicológicas, sociales y espirituales de las personas con enfermedad incurable y potencialmente letal, a corto y mediano plazo.
- b) Controlar el dolor y los síntomas más frecuentes que afectan a los enfermos incurables, dispensando una asistencia integral tanto desde el punto de vista físico, como del emocional, espiritual y social.
 - c) Informar sobre la aparición de complica-

ciones y/o efectos secundarios de los tratamientos instituidos.

- d) Procurar el apoyo afectivo y la contención emocional del enfermo terminal y su familia, promoviendo el nivel de bienestar y de calidad de vida que el estado evolutivo de la enfermedad permita.
- e) Mejorar la calidad asistencial y el grado de satisfacción de los enfermos y sus familiares o entornos afectivos.
- f) Priorizar la asistencia hospitalaria de cuidados paliativos a domicilio, evitando internaciones innecesarias, respetando el deseo de los pacientes terminales de ser atendidos y morir en su domicilio.
- g) Llevar un registro de los enfermos que se encuentran bajo asistencia paliativa.
- h) Optimizar la formación de los profesionales implicados en la atención de enfermos terminales
- i) Propiciar la incorporación de voluntarios debidamente entrenados.
- j) Coordinar y racionalizar los recursos hospitalarios y socio-sanitarios destinados a la atención de estos pacientes.
- k) Propender a una fluida comunicación con el paciente y su familia.
- I) Ejecutar medidas de prevención y estrategias de tratamiento para los equipos asistenciales ante la presencia de síntomas de agotamiento de sus integrantes.

Artículo 8.- La Dirección del hospital proveerá el espacio físico adecuado para la asistencia de los pacientes ambulatorios e internados, a cargo del Programa de Cuidados Paliativos, facilitando el acompañamiento del enfermo por parte de sus familias o entornos afectivos; debiendo disponer además los recursos de movilidad y la provisión de insumos, requeridos en los casos de asistencia hospitalaria domiciliaria.

Artículo 9.- De forma.

Carlos Cornaglia, José Rufeil, Jorge Font, Ramón Carranza.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, el sentido o instinto elemental de supervivencia, que las personas poseen innato, coloca al hombre en actitud de rechazo y de temor ante la muerte, razón por la que a pesar de ser esta una contingencia natural e inexorable, que se torna necesario aceptar con piadosa y humilde resignación, forma parte de nuestra cultura contemporánea el hecho cierto, revelado por la experiencia cotidiana, del temor y de la angustia que ocasiona su proximidad, en aquellos enfermos afectados de patologías de evolución progresiva e incurable y potencialmente letal, en el corto y en el mediano plazo.

El ser humano, en estas circunstancias, debido a su propia naturaleza y condición, impresiona no estar preparado para enfrentar el trance más temido, salvo determinadas circunstancias que no alcanzan a revertir la tendencia general en nuestra cultura occidental, impregnada de materialismo y hedonismo, egoístas.

Este hecho irrefutable de la realidad cotidiana se exacerba al producirse en un contexto de evidente proliferación explosiva de la tecnología médica que, al ser aplicada a la práctica clínica, induce a la deshumanización del arte de curar y del ejercicio de la Medicina.

La reconocida erudición de Jorge Orgaz, en el valioso Ensayo titulado: El Humanismo en la Formación del Médico, alertaba y daba cuenta de "la expresión de una inquietud intelectual y moral que viene ocurriendo y transcurriendo en la actualidad médica de Occidente, debida, en gran parte, a los efectos mentales y espirituales producidos por el predominio creciente de lo maquinístico-tecnológico a expensas de lo intelectual y ético-espiritual, en el quehacer médico". "No hay país de Occidente donde no se advierta, con reiteración y alarma, la deshumanización que amenaza a la medicina: también en el nuestro", agregaba.

Por ello no debe considerarse siempre al vertiginoso avance científico técnico como sinónimo de calidad de vida de la gente.

Muchas de las más novedosas tecnologías que actualmente aplica la medicina, empleadas en forma indiscriminada y utilizando medios desproporcionados, en relación a la condición del enfermo, prolongan su estado de agonía, en una obstinación terapéutica vana, encarnizándose con el paciente que, juntamente con su familia y entorno afectivo, asiste impotente a su propia debacle temiendo y a la vez clamando por la muerte.

Frente a esta eventualidad, actualmente, se han vuelto a reconsiderar y a revalorizar los principios filosóficos que sustentan la Eutanasia, asociada, esta vez con sentido metafórico, a la idea de "muerte dulce", o "muerte piadosa", a través de la cual se pretende imponer por acción u omisión del médico, como medida heroica, la legitimidad y la legalidad del acto de homicidio o suicidio asistido, según el caso, gravemente contrarios a la dignidad que poseen los seres humanos.

No podría ser más alarmante y penosa la deshumanización que se advierte del ejercicio de la medicina, en orden a la posibilidad que termine aceptándose la idea de la Eutanasia como un mal menor o una solución a la problemática planteada por la enfermedad, progresivamente letal, o por la invalidez, acentuada, o la vejez, avanzada; idea que el Papa ha catalogado como "manifestaciones de la cultura de muerte, que la Iglesia tiene la obligación

de rechazar por mantenerse fiel a su amor por el hombre".

En ese marco de creciente deshumanización de la labor del médico y crisis de los valores solidarios comunitarios, Sr. Presidente, ha sido impactante la decisión de Holanda de legalizar la Eutanasia, institucionalizándola al incorporarla como práctica médica regulada administrativamente por el Estado.

Generan también honda repercusión mundial las campañas que alegan a favor de la Eutanasia llevadas a cabo por organismos o sociedades que promueven el derecho de las personas a disponer con libertad de su vida, eligiendo legalmente el momento y los medios para darle fin y exigiendo, a su vez, la participación y el reconocimiento del Estado.

Qué hacer entonces ante la alternativa de la Distanasia o de la Eutanasia mencionadas?

Acaso existe alguna que nos permita evitar la Eutanasia sin caer en la obstinación terapéutica, respetando la dignidad del ser muriente, aliviando su angustia y la de su familia y entorno afectivo?.

Afortunadamente existe la alternativa válida que ofrece la Medicina Paliativa, Sr. Presidente. Concebida para asistir a los enfermos víctimas de afecciones incurables, con pronóstico letal a corto plazo, esta variante de práctica médica se propone disminuir y aliviar el sufrimiento de estos pacientes, mejorando, en lo posible, la calidad de vida que les resta por vivir, ayudándoles a prepararse para recibir la muerte, abarcando en su radio de acción al medio familiar y entorno.

Esta práctica de Cuidados Paliativos es llevada a cabo por un equipo interdisciplinario que abarca básicamente las áreas médica, de enfermería, de sicología y de asistencia social, las que pueden ser ampliadas cubriendo los aspectos religiosos y de otras áreas de especialidades conexas, con la finalidad de dispensar un asistencia integral tanto desde el punto de vista físico, como del emocional, espiritual y social.

El objetivo principal de los programas de Cuidados Paliativos es el de cuidar más allá que curar y son utilizados en Inglaterra desde hace más de 40 años como respuesta racional a la especialización extrema de la medicina que habiendo puesto toda su energía en sanar, fue perdiendo la oportunidad y la capacidad de aliviar, mitigar, contener y reconfortar.

Hoy la Medicina de Cuidados Paliativos es reconocida en todo el mundo, como una especialidad más y se desarrolla a pasos acelerados con la incorporación de nuevas y efectivas tecnologías que consiguen mejorar la calidad de vida de los pacientes, haciendo más tolerables los síntomas propios de las afecciones incurables, en estadio terminal.

En Argentina, a partir del año pasado, el Mi-

nisterio de Salud de la Nación aprueba el protocolo de "Normas de Organización y Funcionamiento en Cuidados Paliativos" y el de "Normas de Organización y Funcionamiento y Guías de Procedimientos, Diagnóstico y Tratamiento en Medicina del Dolor", incorporándolos al Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica. Estos Protocolos fueron establecidos con la participación de entidades Académicas, Universitarias y Científicas del sector de la Salud, de nuestro medio, especializadas en el tema.

En nuestra provincia de Córdoba el antecedente más importante es la Unidad que funciona en el Hospital San Roque, a cargo de la Dra. María Pruvost, que desde hace alrededor de una década viene cumpliendo meritoria y eficiente tarea, en alivio de los enfermos terminales.

Es necesario destacar además que un nuevo concepto se ha incorporado a este tipo de prácticas producto de la conveniencia de los Cuidados Paliativos practicados a domicilio, evitando innecesarias, costosas y traumáticas internaciones hospitalarias y facilitando la colaboración de la familia en el cuidado de los enfermos.

El proyecto de ley que proponemos crea en el ámbito de la provincia de Córdoba el Programa de Cuidados Paliativos, instituyendo, en los hospitales tanto del sector público, como del privado que lo requiera, en la medida que sus complejidades lo determinen, las Unidades de Cuidados Paliativos.

Estamos convencidos que la Medicina de Cuidados Paliativos que prestarán estas Unidades harán efectivo el valioso aporte del Estado en la humanización del diseño y la aplicación de las políticas sanitarias, puestas al servicio de la calidad de vida de la gente, en un todo de acuerdo con el legado de Su Santidad, Juan Pablo II, cuando, al condenar la Eutanasia, expresa: "ninguna circunstancia, ninguna finalidad o ley del mundo podrá jamás hacer lícito un acto intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la ley de Dios, escrita en el corazón del hombre, reconocible por la razón misma y proclamada por la Iglesia".

Por todo lo expuesto solicitamos prestéis aprobación al presente proyecto de ley.

Carlos Cornaglia, José Rufeil, Jorge Font, Ramón Carranza.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de SALUD HUMANA y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 10496, iniciado por los Diputados Cornaglia, Rufeil, Font y Carranza, por el que

crea en el ámbito del Ministerio de Salud, el Programa Asistencial de Cuidados Paliativos y Tratamiento del Dolor, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONAN CON FUERZA DE: LEY

Artículo 1º.- CREÁSE en el ámbito del Ministerio de Salud, el "PROGRAMA ASISTENCIAL DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TRATAMIENTO DEL DOLOR", con carácter de modelo organizativo interdisciplinario destinados a establecer las acciones sanitarias y disponer de la atención médica de los pacientes, asistidos en los hospitales públicos de la Provincia, que se encuentren afectados de enfermedades potencialmente letales, a corto o mediano plazo, que no respondan a tratamientos utilizables, como así también de aquellos que padecen de dolor persistente o crónico, cualquiera sea su origen.

Artículo 2º.- SON objetivos básicos del Programa:

- Promover el bienestar y la calidad de vida del paciente y de su familia o entorno afectivo, eliminando o aliviando el dolor y la sintomatología de la enfermedad, según el caso, dentro de las condiciones que la evolución de la misma permita.
- Reafirmar el absoluto respeto por la vida, aun en trance de enfermedad terminal.
- Propiciar acciones de cuidado paliativo que no aceleren la muerte, ni tampoco la retrasen artificialmente.
- Extender la asistencia hospitalaria de Cuidados Paliativos al ámbito domiciliario de los pacientes.
- **Artículo 3º.-** EL Ministerio de Salud de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la presente Ley, debe:
- Elaborar los Protocolos Normativos de Organización y Funcionamiento de las Unidades de Cuidados Paliativos, según pautas vigentes de Organismos Nacionales e Internacionales competentes en la materia.
- Organizar el funcionamiento de las Unidades de Cuidados Paliativos, coordinadas en red, verificando la actuación de las mismas.
- Promover en los Hospitales Provinciales y Establecimientos Sanitarios Privados, que la reglamentación determine, acorde a su complejidad, el desarrollo de técnicas de Cuidados Paliativos y Medicina del Dolor.
- Fomentar el aprendizaje de las mismas, en interacción con otras instituciones, de carácter público o privado, destinados a la preparación y capacita-

ción de los recursos humanos.

- Evaluar el uso de nuevas tecnologías de Cuidados Paliativos aconsejando, en su caso, su aplicación.
- Proveer los recursos e insumos que requieran los hospitales para el adecuado funcionamiento del Programa.
- Ejecutar toda otra acción que se considere apta para el cumplimiento de los objetivos que la presente Ley establece.

Artículo 4º.- INSTITÚYENSE en los Hospitales del Sistema Público de Salud, cuya complejidad lo requiera y la reglamentación determine, las Unidades de Cuidados Paliativos.

Artículo 5º.- TÉNGASE por Unidad de Cuidado Paliativo al grupo interdisciplinario encargado de la atención activa e integral de las personas que padecen enfermedad avanzada, progresiva, incurable, con pronóstico de vida limitado, o de aquellas afectadas de dolor crónico cualquiera sea su origen, como así también de su familia o entorno afectivo.

Artículo 6º.- LAS Unidades de Cuidado Paliativo funcionarán como equipos sanitarios autónomos, dependientes de la Dirección de los Establecimientos Sanitarios a la que pertenezcan y estarán integradas, en los términos y condiciones que la reglamentación establezca, por:

- Profesionales de la salud humana designados en sus funciones, previa convocatoria interna, en base a idoneidad y experiencia en la materia.
- Profesionales de disciplinas conexas y personas voluntarias que acrediten capacitación y entrenamiento en Cuidados Paliativos y Tratamiento del Dolor.
- Cada Unidad funcionará bajo la supervisión de un Coordinador, a cargo del área médica, el que deberá poseer antecedentes en la especialidad de Cuidados Paliativos y Medicina del Dolor.

Artículo 7º.- SON funciones y atribuciones de las Unidades de Cuidado Paliativo:

- Detectar y evaluar las necesidades físicas psicológicas, sociales y espirituales de los pacientes.
- Controlar el dolor y los síntomas más frecuentes que afectan a los enfermos, dispensando una asistencia integral tanto desde el punto de vista físico, como del emocional, espiritual y social.
- Informar sobre la aparición de complicaciones y/o efectos secundarios de los tratamientos instituidos.
- Procurar el apoyo afectivo y la contención emocional del enfermo terminal y su familia, promoviendo el nivel de bienestar y de calidad de vida que el estado evolutivo de la enfermedad permita.
- Mejorar la calidad asistencial y el grado de satisfacción de los enfermos y sus familiares o entornos afectivos.

- Priorizar la asistencia hospitalaria de cuidados paliativos a domicilio, evitando internaciones innecesarias, respetando el deseo de los pacientes terminales de ser atendidos y morir en su domicilio.
- Llevar un registro de los enfermos que se encuentran bajo asistencia paliativa.
- Optimizar la formación y capacitación de los profesionales implicados en la atención de enfermos terminales.
- Propiciar la incorporación de voluntarios debidamente entrenados.
- Coordinar y racionalizar los recursos hospitalarios y socio – sanitarios destinados a la atención de los pacientes.
- Propender a una fluida comunicación con el paciente y su familia.
- Ejecutar medidas de prevención y estrategias de tratamiento para los equipos asistenciales ante la presencia de síntomas de agotamiento de sus integrantes.

Artículo 8º.- LA Dirección del Establecimiento Sanitario proveerá el espacio físico adecuado para la asistencia de los pacientes ambulatorios e internados a cargo del Programa de Cuidados Paliativos, facilitando el acompañamiento del enfermo por parte de sus familias o entornos afectivos; debiendo disponer además los recursos de movilidad y la provisión de insumos, requeridos en los casos de asistencia hospitalaria domiciliaria.

Artículo 9º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A UDS.

Carranza, Flores Durán, Romero, Cittadini de Montes, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Acuña, Obregón Cano, Ruiz, Rufeil, González Castellanos, Remedi, Olivero Liliana.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, con este proyecto de ley que la Legislatura está próximo a aprobar, se completa una trilogía de normas específicas que tienen por común denominador la humanización del acto médico. La primera de ellas fue en la anterior Legislatura bicameral, cuando se estableció en la Provincia de Córdoba las condiciones de inviolabilidad del conocimiento contenido en el genoma humano. La segunda, la aprobamos hace pocas semanas pasadas, en esta nueva Legislatura unicameral, cuando dimos tratamiento y

sanción a la Ley que crea el Consejo de Bioética y regula y normatiza a los Comités Hospitalarios de Bioética. Y la tercera norma, señor presidente, es esta que está bajo tratamiento en este momento y que tiene que ver con derechos humanos elementales. Porque este proyecto de ley se relaciona íntimamente con derechos que están instituidos en nuestro orden jurídico como derechos sociales de primera generación y que se establecieran universalmente a partir de la creación de la Organización de Naciones Unidas, como formando parte de normas universales que tutelan la vida, la libertad y la dignidad de personas humanas. Derechos, señor presidente, que están situados en un nivel supra estructural, por estar ínsitos en la propia condición humana y en la propia naturaleza del hombre, formando el presupuesto básico de la sociedad y el fundamento mismo de la existencia como tal. Por ello, señor presidente y a manera conceptual, debemos decir que coincidimos con aquellos que afirman que el derecho a la vida, es el más absoluto de todos los derechos y de todas las libertades. Y este proyecto trata de este derecho a la vida, señor presidente, porque ocurre en la actualidad que, en un marco de creciente deshumanización de la labor del médico v la profunda crisis de los valores éticos-solidarios de la sociedad contemporánea, hemos observado en algunos casos con perplejidad, cómo desde la instrumentación de normas jurídicas se establece la desincriminación de la Eutanasia, tal es el caso, primero, de Holanda y últimamente de Bélgica. Y la honda repercusión mundial que ha provocado que estos países hayan legalizado esta práctica y promovido un gran debate, v esta lev forma parte de él. Porque estos países han instituido, a través de su legislación, la posibilidad de que toda persona pueda disponer con libertad de su vida, eligiendo el modo para darle fin. Pero ese no sería el fondo de la cuestión, lo realmente preocupante para nosotros, señor presidente, es que a través de la legislación hayan exigido la participación administrativa del Estado, que de esta manera contribuye activamente a que esta práctica se consuma.

Estas tendencias son nocivas para no-

sotros, son erróneas además para la sociedad y actualizan el debate que pugna por la reconsideración y la reivindicación de los principios filosóficos que dieron origen a la práctica de la Eutanasia, asociada con un criterio que objetamos: el de muerte dulce o muerte piadosa, criterio a través del cual se pretende imponer como medida heroica, por acción, por facilitación o por omisión, la legitimación y la legalización un hecho que las leyes argentinas consideran un acto de homicidio, o de instigación o ayuda al suicidio y que están específicamente penados, y son punibles en nuestra ley de fondo, que es el Código Penal argentino.

Es cierto, señor presidente, que el instinto innato de supervivencia que las personas poseemos coloca al hombre en una actitud de rechazo v de temor frente a la muerte, razón por la que, pese a ser ésta una contingencia natural e inexorable, se torna necesario frente a la misma aceptar con humilde resignación. Forma parte de nuestra cultura el hecho cierto, revelado por la experiencia cotidiana, del temor y de la angustia que ocasiona su proximidad en aquellos enfermos afectados de patologías terminales y es la angustia de enfrentar este trance, el trance más temido, que se exacerba al producirse en un contexto de evidente manipulación tecnológica de los enfermos, vana e innecesaria en la mayoría de los casos, la causa que induce a la deshumanización total del acto médico obstinado en lograr un resultado imposible.

Por eso decimos que no siempre el avance vertiginoso de la tecnología médica y de la aparatología son sinónimo de calidad de vida de la gente y de esta premisa parte la ley que estamos fundamentando. Muchas de las novedades tecnológicas que actualmente se aplican en medicina, cuando son empleadas en forma indiscriminada, cuando son empleadas en forma desproporcionada, sin guardar relación con la condición del enfermo, prolongan innecesariamente su estado de agonía en una obstinación terapéutica inútil que se encarniza con el paciente, quien juntamente con su familia y su entorno afectivo, asiste impotente a su debacle, temiendo y clamando por su muerte.

Estos son los fundamentos que dieron origen a la revalorización del concepto filosófi-

co de la eutanasia, pero frente a estas dos cuestiones que se anteponen, por un lado la Eutanasia y por otro el encarnizamiento terapéutico, la Distanasia, ¿qué alternativa tiene para ofrecer la medicina? Es aquí donde aparece el concepto de la Medicina Paliativa, que es lo que en definitiva pretendemos establecer con este proyecto de ley. Hay un viejo aforismo de la medicina, señor presidente, que cabría perfectamente en la síntesis filosófica de este proyecto que estamos fundamentando, y es aquel que dice que "la medicina es una ciencia que pocas veces cura. la mayor de las veces alivia, pero siempre reconforta". Este viejo apotegma de la medicina es el que hoy nosotros tomamos como punto de referencia para explicar el contenido de este proyecto.

La Medicina Paliativa, creada en la década de los años 70 en Inglaterra, ha sido concebida para asistir a enfermos víctimas de afecciones incurables, con pronóstico letal a corto o mediano plazo, y esta modalidad asistencial de práctica médica no propone curar, porque se trata de enfermos con los cuales la medicina y la tecnología han fracasado en su intento curativo, pero sí propone disminuir y aliviar el sufrimiento del paciente, mejorando en lo posible su calidad de vida y, como complemento muy importante, conteniendo moral y espiritualmente a todo su entorno afectivo que está sufriendo, junto con él esta situación terminal.

En la práctica común este tipo de medicina paliativa es llevada a cabo por un equipo interdisciplinario que abarca no sólo las áreas médicas de enfermería y de psicología, sino también de asistencia social y de todas aquellas actividades o disciplinas conexas, que en definitiva tienen como misión fundamental contener afectivamente a los pacientes que sufren este trance.

En la actualidad la medicina de Cuidados Paliativos o Medicina Paliativa, como también se la llama, está reconocida en todo el mundo como una especialidad de la medicina, y aquí en Córdoba es importante que destaquemos que hace muchos años se viene aplicando en una unidad específica de medicina paliativa y tratamiento del dolor en el Hospital San Roque, y de esta experiencia y del testimonio invalorable de la doctora María Pruvost, jefa del servicio de medicina paliativa, hemos recogido los conceptos necesarios para plasmar esta experiencia en el proyecto que estamos fundamentando.

¿De qué manera, entonces, podemos evitar esta práctica de la Eutanasia y esta distorsión de la tecnología médica llamada Distanasia, que es el encarnizamiento terapéutico?

En lo particular, el proyecto consta de ocho artículos, el primero de ellos crea el Programa. Es importante que destaquemos que no sólo se refiere a enfermos terminales sino también al tratamiento del dolor, porque si bien es cierto que el dolor constituye uno de los síntomas más importantes que tienen los enfermos terminales, también está presente en enfermos que no son terminales. Secuelas de graves quemaduras, secuelas de graves traumatismos por accidentes de tránsito y otras patologías tienen al dolor como eje fundamental y síndrómico de su enfermedad, y por ello necesitan de un tratamiento específico.

En el artículo segundo se establecen los objetivos de la presente ley que sintéticamente paso a enumerar: promover el bienestar y la calidad de vida de los enfermos, contener a la familia y entorno afectivo de la misma, reafirmar el absoluto respeto por la vida, propiciar acciones que no prolonguen innecesariamente la muerte pero que tampoco la aceleren, extender la asistencia hospitalaria al ámbito domiciliario del paciente que constituye una medida paliativa muy importante para la contención espiritual.

El artículo 3° establece una serie de facultades al órgano de aplicación que no puede ser otro que el Ministerio de Salud, para que pueda cumplir con los objetivos que acabo de enunciar, cuales son elaborar los protocolos normativos; organizar el funcionamiento de las unidades de cuidados paliativos, coordinados en red; promover en los hospitales provinciales y en establecimientos sanitarios privados que así lo soliciten, acorde a su complejidad, el desarrollo de nuevas técnicas de cuidados paliativos; fomentar el aprendizaje de las mismas; evaluar el uso de nuevas tecnologías; ejecutar toda otra acción que se considere pertinente para el cumplimiento de los objetivos del pro-

grama.

El artículo 4° instituye, en el sistema de hospitales públicos, las unidades de cuidados paliativos.

El artículo 5° define a las mismas como el grupo interdisciplinario encargado de la atención activa e integral de las personas que padecen enfermedad avanzada, progresiva e incurable, con pronóstico de vida limitado, o de aquellas afectadas de dolor crónico, cualquiera sea su origen, como así también de su familia o su entorno afectivo.

El artículo 6° establece el funcionamiento de estas unidades de cuidados paliativos y su composición, precisando que estas unidades deben estar integradas por profesionales de la salud humana y por profesionales de disciplinas conexas y voluntarias que acrediten su capacitación, su conocimiento y entrenamiento en cuidados paliativos y tratamiento del dolor.

El artículo 7° establece cuáles son las funciones de las unidades De cuidado Paliati-vo.

Por último, el artículo 8° establece que las direcciones de los establecimientos hospitalarios que vayan a tener en el futuro el funcionamiento de estas unidades dispongan el ámbito necesario para dar tratamiento a estos pacientes también con la presencia de sus familiares o sus amigos, porque éstos forman parte fundamental del cuidado paliativo en la contención afectiva de los pacientes.

Señor presidente, creemos que sin duda esta legislación, que es en su tipo única en
las legislaciones provinciales de la República
Argentina, constituye un avance valioso que
tratará de evitar en el futuro las prácticas nocivas del encarnizamiento y la obsecación terapéuticas en casos de enfermos terminales. A
su vez, va a contribuir notablemente a
desechar la falsa alternativa ilegal, antiética e
irrealizable, en nuestra cultura de la eutanasia,
en cualquiera de sus variantes, como una solución práctica para resolver el problema de la
enfermedad terminal.

Desde la Comisión de Salud que intervino en la confección de este proyecto, estamos convencidos que la medicina que prestarán las unidades de cuidados paliativos harán

efectivo y valioso el aporte del Estado en la humanización del diseño y las prácticas de las políticas sanitarias de Córdoba, al servicio de una mejor calidad de vida de la gente y en un todo de acuerdo con el legado de su Santidad Juan Pablo II que, al condenar la Eutanasia, nos enseña "que ninguna circunstancia, ninguna finalidad, ninguna ley del mundo podrán jamás hacer lícito un acto intrínsecamente ilícito, por ser contrario a la ley de Dios, escrita en el corazón del hombre, reconocible por la razón misma y proclamada por la Iglesia".

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Carranza.
- **Sr. Carranza.-** Señor presidente: en nombre del bloque de Unión por Córdoba vengo a otorgar nuestro voto afirmativo al proyecto de ley que lleva el número 10496, que crea el Programa Asistencial de Cuidados Paliativos y Tratamiento del Dolor.

Señor presidente, voy a expresarme brevemente, porque todo ha sido dicho. Solamente quiero resaltar dos aspectos de esta ley, que deben ser valorados por la enorme importancia que tiene la temática del dolor en nuestra sociedad por un lado, y por el otro, porque éste es el primer proyecto que legisla sobre el tratamiento del dolor en nuestro país.

Nadie puede ignorar que el sentido último y trascendente de nuestro accionar legislativo, debe tener como objetivo mejorar la calidad de vida de nuestra sociedad. A esto deben estar dirigidos nuestros esfuerzos en todas las áreas del gobierno, y el dolor es un sufrimiento que, hoy más que nunca, gracias a los avances de la ciencia, podemos y debemos aliviar.

Siempre nuestra sociedad ha sido solidaria con el sufrimiento y el dolor humanos, pero con una actitud asumida con resignación, como una consecuencia natural del final de una enfermedad que nos impulsaba a aceptar el sufrimiento como parte de la vida. Siempre el dolor nos rebelaba, pero siempre terminábamos aceptándolo con impotencia, sublimando trascendentalmente su consecuencia. Hoy, gracias a la ciencia médica y a los hombres, también nos rebelamos, pero lo hacemos actuando socialmente, eliminando o aliviando el dolor o la sintomatología de la enfermedad.

Señor presidente, esta ley pretende

promover el bienestar y la calidad de vida, no sólo del paciente, sino también aliviar el dolor y el sufrimiento del entorno familiar y afectivo, porque siempre se entendió y valoró que el dolor era un problema social que afectaba a la comunidad.

Este rasgo profundamente social y humanitario de la ley era el que pretendía rescatar, al margen de estar legislando sobre una temática inédita en nuestro país, que también nos enorgullece como legisladores y como médicos, porque así seguimos trabajando por Córdoba y nuestro país.

Para finalizar, señor presidente, hay otro aspecto en el tratamiento de esta ley que debo rescatar como un acto de justicia: estamos aprobando la sexta ley despachada por la Comisión de Salud Humana en tan sólo 18 sesiones, es decir, un promedio de una ley atinente a la salud cada tres sesiones, y el acto de justicia que resaltaba, señores legisladores, es que este hecho es la tarea conjunta de todos sus miembros que se comprometieron a trabajar sobre las leyes que precisaba la sociedad, sin considerar el origen partidario de sus autores.

Estoy convencido de que hemos cumplido y por eso solicitamos la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente: creemos una acción muy loable el considerar legislativamente la aprobación de este proyecto, en virtud de que manifiesta el interés y la sensibilidad de considerar una mayor calidad de vida evitando un mayor sufrimiento ante lo inevitable que es la enfermedad.

Actualmente, en tiempos de gran avance para la medicina, no ocuparnos ni contemplar algo tan primitivo como es el dolor humano, no sería otra cosa que nuestra indiferencia por todo aquello que negamos y consideramos nunca pasaremos por ello.

Es fundamental considerar su abordaje interdisciplinario para el bienestar del paciente y su familia, la asistencia domiciliaria, preservando el entorno y la calidad del mismo. Tener presente que dicho servicio no sólo abarca a quienes están frente a una enfermedad terminal, sino también a quienes están frente a en-

fermedades crónicas, avanzadas o progresivas. Siempre que creamos que el dolor existe, se deberá poner al servicio del paciente todo el dispositivo para paliar y evitar específicamente y en la medida de lo posible el sufrimiento.

Sabemos de la voluntad y vocación de servicio del personal que asiste a los enfermos, quienes no son ajenos al dolor, por lo tanto dicha medida es un beneficio para todos los que pertenecen al sistema y para aquellos que recurren a él para ser asistidos.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley en tratamiento.
 - Se vota y aprueba en general.
 - En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Aprobado en general y en particular. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

- 13 -

LEY Nº 9007 (IMPOSITIVA EJERCICIO 2002). INCORPORACIÓN SEGUNDO PÁRRAFO A ART. 37.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde el tratamiento del punto número 26, proyecto 676, el que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE LEY - 00670/E/02 MENSAJE

A la Legislatura de la Provincia S. / D.

Me dirijo a ese Alto Cuerpo a los fines de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña mediante el cual se establece una exención en el Impuesto para Infraestructura Social para aquellos automotores en general, por los cuales se acredite la cancelación de las obligaciones devengadas y sus accesorios, de corresponder.

Cabe señalar que el citado beneficio alcanzaría a los modelos 1992 y anteriores cuyos titulares acrediten el pago de las obligaciones devengadas en los últimos 5 años contados desde el 2001 inclusive o bien regularicen dichas obligaciones hasta la fecha que el Poder Ejecutivo disponga.

En el citado proyecto, se reflejan los linea-

mientos de la política tributaria que el Poder Ejecutivo propone llevar a cabo en la Provincia durante el año 2002, constituyendo una continuidad del proceso de reestructuración de los recursos públicos que fuera iniciado a partir de esta gestión de gobierno, con el propósito de contribuir a una más equitativa distribución de las cargas fiscales, como así también, de continuar con la optimización de los efectos económicos del sistema

Por lo expuesto es que solicito la aprobación del proyecto que adjunto.

José Manuel De la Sota, Domingo Carbonetti (h), Juan Schiaretti.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Incorpórase como segundo párrafo del artículo 37 de la Ley Nº 9007, publicada en el Boletín Oficial de fecha 17 de Abril de 2002, el siquiente:

"Asimismo el límite establecido en el párrafo anterior se ampliará al modelo 1992 y anteriores para los automotores en general por los cuales se acredite la cancelación total de las obligaciones devengadas y sus accesorios, de corresponder, en los últimos 5 períodos fiscales vencidos al 31 de diciembre de 2001".

Artículo 2.- Las disposiciones de la presente ley entran en vigencia a partir del 1º de Enero de 2002.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Manuel De la Sota, Domingo Carbonetti (h).

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley № 00670/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que incorpora segundo párrafo al articulo 37 de la Ley № 9007 - Ley Impositiva Ejercicio 2002, exención en el Impuesto para Infraestructura Social, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido girado.

DIOS GUARDE A V. H.

Novillo Corvalán, López Amaya, Goñi,

Pizzorno, Urquía, Zalazar de Fino, Nicolás, Dandach.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración en general. Les recuerdo que de acuerdo a la legislación vigente, corresponde el tratamiento del presente proyecto, tal como se ha expresado por Secretaría, en primera lectura.

Tiene la palabra el señor legislador Pizzorno.

Sr. Pizzorno.- Señor presidente: este proyecto 670/02 que estamos tratando en primera lectura es una demostración más de la continuidad de nuestra política de gobierno respecto a la materia tributaria, que viene siendo sostenida desde la campaña previa a la elección.

Nuestro gobierno entiende que siempre es mejor el dinero en el bolsillo de los ciudadanos que en manos del Estado. Conforme a esta postura el proyecto establece la exención en el impuesto sobre la infraestructura social para todos los vehículos que tengan más de 10 años de antigüedad, lo que es coherente desde el punto de vista de la contabilidad de los rodados.

Todos sabemos que la depreciación de un vehículo por año ronda el 10 por ciento de su valor, lo que hace pensar que al cabo de 10 años solamente tiene un valor residual, por lo que es coherente sostener la exención de esos vehículos con respecto al cumplimiento de la obligación tributaria. Esto también significa un reconocimiento para los transportistas automotores de carga y pasajeros de menor envergadura económica.

Por lo expuesto, creemos que la modificación a la ley impositiva significa un hecho de justicia, por lo que pedimos a los legisladores que nos acompañen con la votación positiva al presente expediente.

- **Sr. Presidente (Keegan).-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto número 670.
 - Se vota y aprueba en general.
 - En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Queda reservado el expediente para su tratamiento en segunda lectura.

- 14 -

ENCUENTRO MUSICAL INTERNACIONAL. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO. Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Keegan).- De acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, se encuentra reservado en Secretaria el proyecto número 783, que cuenta con despacho.

Por Secretaría se dará lectura del mismo

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00783/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del importante evento cultural organizado por la Escuela Banda Infantil y Banda Municipal "José Cesanelli" de la ciudad de Marcos Juárez entre los días 2 y 9 de junio de 2.002, donde se contará con la presencia del Rector de la Armstrong Atlantic State University, de Savannah, Georgia (E.E.U.U.), Señor James Anderson, junto a un grupo de Masters en música para brindar talleres de perfeccionamiento para alumnos de colegios primarios y secundarios locales y músicos de las bandas municipales de la región, culminando en un gran concierto el día 8 de junio en el Teatro de la Sociedad Italiana de la Ciudad de Marcos Juárez.

Juan Carlos Massei.

FUNDAMENTOS

La Comisión Administradora de la Escuela Banda Infantil y Banda Municipal "José Cesanelli" organiza un encuentro musical de relieve internacional que se desarrollará en la Ciudad de Marcos Juárez del 2 al 9 de Junio de 2.002.

La nota destacada del evento será la participación del encumbrado músico norteamericano James Anderson, Rector de la Atlantic University de Savannah, Georgia (E.E.U.U.) junto a siete masters en música, con quienes dictará talleres a músicos y alumnos primarios y secundarios de Marcos Juárez y de la región.

Con este encuentro, la Comisión de la Banda Municipal corona un trabajo de excepcional calidad tanto en el plano cultural como humano, pudiendo destacar como ejemplo la construcción de una infraestructura edilicia modelo en toda la provincia que, sumado al aporte altruista y desinteresado de la comunidad, ha permitido obtener exelentes resultados

en lo artístico que los hace hoy meritorios del reconocimiento internacional a todos los integrantes de este prestigiosa institución, a los miembros de la Comisión, a los profesores, a los músicos y muy especialmente, a su distinguido director, Alberto Schulthess.

Tanto esta ciudad como la Provincia de Córdoba se verán honradas con el desarrollo de esta actividad en la que músicos de distintos países promueven el intercambio cultural y artístico, extendiendo esta iniciativa a los establecimientos educativos y a la sociedad toda.

Juan Carlos Massei.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración № 00783/L/02 iniciado por el Legislador Massei, por el cual expresa adhesión y beneplácito por la realización del Encuentro Musical Internacional, que se desarrollará en la Ciudad de Marcos Juárez, del 2 al 9 de Junio del corriente año, **OS ACONSEJA**, por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos De Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano, Tais, Acuña, Alvarez

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.
- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada. En consideración en general. Si no se hace uso de la palabra, y por los fundamentos del proyecto, se pone a votación el mismo. - Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

- 15 -

ESCULTOR MARIO C. ROSSO.
TRAYECTORIA ARTÍSTICA. BENEPLÁCITO
Y RECONOCIMIENTO.

Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde ahora el tratamiento del expediente número

823, que no tiene despacho de Comisión.

Por Secretaría se va a dar lectura al mismo.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00823/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la trayectoria artística del Escultor Mario Carlos Rosso, nativo de la localidad de Gral. Cabrera, Departamento Juárez Celman.

Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

Este reconocido artista, nacido en Gral. Cabrera, provincia de Córdoba, realizó sus estudios de escultura en Buenos Aires y Córdoba, donde en 1964 obtuvo su diploma de Profesor Superior de Escultura en la Escuela de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba.

Autor de numerosas obras privadas y públicas de nuestro país y el extranjero, entre las que podemos destacar: "Urna funeraria de Doménico Zipolli" (mármol, comuna de Prato, Italia), "Cristo Rey" (madera, Ciudad de Río Cuarto), Frisos de la Iglesia de Arroyito (chapa de aluminio batida para hormigón), Frisos Panteón familia Genera (mármol, Alta Gracia), Mausoleo familia Carusso (mármol, Córdoba), Cristo de la Iglesia León XIII (chapa batida, hierro), Plaza Monumento al General Manuel Belgrano ciudad de Córdoba (bronce y mármol), Monumento al Labrador (mármol, Gral. Cabrera).

Ha participado de numerosas exposiciones colectivas e individuales, entre las más importantes: "Exposición individual retrospectiva" Cripta del Noviciado Viejo, Córdoba (1992), "Muestra Homenaje" en ocasión del 1er. Simposium Internacional de Escultura en Piedra, explanada de la Municipalidad de Córdoba (1993), "Maestros de la Escultura de Córdoba" Museo de Arte Contemporáneo Chateau Carreras, Córdoba (1993).

En su dilatada trayectoria ha obtenido importantes premios provinciales como también nacionales, entre ellos: "Salón Nacional de Santa Fe, Premio Worms" (Santa Fe, 1956), Segundo Premio Adquisición Bienal IKA (1968), Segundo Premio Escultura, Salón Villa María, Córdoba.

Además de todas estas actividades que fue llevando a cabo durante su vida artística, ha sido Profesor de Escultura durante más de treinta años en la Escuela Provincial de Bellas Artes "José Figue-

roa Alcorta", tarea que continúa en la actualidad en su taller privado "La Cúpula" (Villa Belgrano, Córdoba). Como docente también fue: Profesor adjunto interino "Introducción a la Plástica" (Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional de Córdoba), Profesor de Escultura (Escuela de Bellas Artes, Cosquín, Córdoba), Profesor de Modelado (Escuela de Artes Visuales de la Municipalidad de Córdoba), Profesor de Historia del Arte (Escuela de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta", Córdoba), Profesor de Dibujo (Escuela de Bellas Artes "Dr. José Figueroa Alcorta", Córdoba).

A su vez ha sido miembro de jurados en numerosos concursos, entre los que se pueden citar: Jurado en el Concurso para optar al cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Escultura, UNC (1995); Jurado en el "V Concurso Regional de Escultura" Resistencia, Chaco; Jurado de Selección Regional, en representación de Córdoba, Salón Nacional; Jurado del Salón Juvenil de Córdoba.

También ha dictado diversos cursos y conferencias, entre ellas: "Historia de un Monumento", conferencia dictada en la Escuela Provincial de Bellas Artes José Figueroa Alcorta, en la Escuela de Bellas Artes de Cosquín y en el Museo Emilio Caraffa, organizada por A.P.A.C.; "La Escultura a través del tiempo" Museo Caraffa, "Un viaje por Europa" conferencia dictada en la Escuela Superior Dr. Garzón Agulla", Córdoba, en Gral. Cabrera y en Cosquín; "Dos mil años de escultura mexicana" Canal 10 TV; "Concurso de Historia del Arte", Instituto Municipal de Cultura, Río Cuarto.

Por estas razones y por considerarlo un símbolo de la actividad escultórica de Córdoba, es que solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

Héctor Dulla.

Sr. Presidente (Keegan).- Corresponde poner a la Cámara en comisión, ya que el proyecto no tiene despacho.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Perdón, por un error involuntario, omití realizar la votación del tratamiento sobre tablas del presente expediente. Por lo tanto y siguiendo los usos y costumbres, nos apartamos del Reglamento y pongo en consideración el tratamiento sobre tablas.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Dulla.

Sr. Dulla.- Señor presidente: solamente solicito a esta Cámara la aprobación de este

expediente, en razón de que el próximo viernes la Legislatura va a rendir un homenaje al escultor cordobés Mario Carlos Rosso, de conocida y dilatada trayectoria artística. Sin duda, su obra cumbre y fundamental es el monumento al general Belgrano que se encuentra emplazado en las inmediaciones del Parque Sarmiento, entre otras de las prolíferas obras que ha realizado. Decía entonces, que en razón de hacerse el próximo viernes en la Sala Regino Maders un homenaje a este artista, precisamente por ello estaba solicitando el tratamiento sobre tablas y la aprobación de este Cuerpo al proyecto respectivo.

Sr. Presidente (Keegan).- Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el despacho del proyecto número 823, que ha sido fundamentado por el señor legislador Dulla.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de comisión de la Cámara.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

En consideración el proyecto de declaración número 823.

- Se vota v aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

- 16 -

VOCAL CÁMARA UNICA DEL TRABAJO DEL CENTRO JUDICIAL CAPITAL. DESIGNACIÓN.

Sr. Presidente (Keegan).- Por Secretaría se dará lectura a la nota número 410.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

Al Señor Presidente de la Legislatura Dr. Herman Pedro OLIVERO SU DESPACHO

Estimado señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo, con el objeto de solicitarle que la Legislatura presta acuerdo para designar a la Señora Abogada Teresita Nelly SARACHO CORNET, D.N.I. 14.920.878, como Vocal de Cámara Unica del Trabajo del Centro Judicial Capital, quien resultó en séptimo lugar en el orden de mérito elevado por el Conse-

jo de la Magistratura de esta Provincia, cuya copia se acompaña.

Hago presente que el citado profesional ha cumplimentado los requisitos pertinentes ante el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Córdoba.

Por lo antes expuesto, le solicito de curso a la presente en los términos de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 8802 y su reglamentación, artículo 5 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 8435 y artículo 144 inciso 9 de la Constitución de la Provincia de Córdoba y, oportunamente, previo trámite parlamentario, preste acuerdo para designar a la citada profesional si así lo considera el criterio de los integrantes de esa Cámara.

A tal fin, se remiten los antecedentes de la señora Abogada Teresita Nelly SARACHO CORNET, informando que el Legajo Personal se encuentra a disposición en la sede del Consejo de la Magistratura.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Dr. José Manuel de la Sota, Sra. Susana del Valle Gallo

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, dictaminando acerca del expediente № 00410/N/02, Nota Oficial presentada por el Poder Ejecutivo Provincial solicitando acuerdo para designar a la señora abogada Teresita Nelly Saracho Cornet, como Vocal de Cámara Unica del Trabajo del Centro Judicial Capital, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente forma :

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prestar acuerdo, en los términos del Artículo 104 Inciso 42 de la Constitución de la Provincia De Córdoba para designar como Vocal de Cámara Unica del Trabajo del Centro Judicial Capital a: Teresita Nelly SARACHO CORNET, D.N.I. Nº: 14.920.878

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial

Obregón Cano, Saieg, Ruiz, Fernán-

dez, Uez, Karl, Font, Lizio, Ceballos.

Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el tratamiento sobre tablas de la mencionada nota.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

- Sr. Obregón Cano.- Señor presidente, solicito a esta Honorable Asamblea la aprobación del pliego que se acaba de leer por Secretaría. Es un despacho por unanimidad y habiendo realizado las entrevistas correspondientes la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicito al Cuerpo la aprobación del pliego de la doctora Saracho Cornet.
- Sr. Presidente (Keegan).- En consideración el despacho por el cual se presta el acuerdo, en los términos del artículo 104, inciso 42) de la Constitución Provincial, para designar como Vocal de la Cámara Única del Trabajo del Centro Judicial Capital, a Teresita Nelly Saracho Cornet, Documento Nacional de Identidad número 14.920.878.

- Se vota v aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

- 17 -

- A) COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES. COMISIÓN INVESTIGADORA PARA EXAMINAR CONDUCTA DE LEGISLADORA ALÉ. CREACIÓN.
- B) MINISTERIO DE SALUD.
 INCORPORACIÓN DE LAS
 DETERMINACIONES SEROLÓGICAS
 PRE-TRANSFUSIONALES, SOLICITUD.
- C) CLÍNICA JUNÍN. CONFLICTO LABORAL. INTERVENCIÓN SECRETARÍA DE TRABAJO. SOLICITUD.

Mociones de preferencia

Sr. Presidente (Keegan).- De acuerdo a lo establecido en Labor Parlamentaria, corresponde dar tratamiento a las mociones.

En primer lugar, se dará lectura por Se-

cretaría a una solicitud de preferencia para el proyecto de resolución número 812, al que se dará lectura por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

"Córdoba, 29 de mayo de 2002. Al señor Presidente de la Legislatura de Córdoba, doctor Herman Olivero. Su despacho. Por la presente le solicito a usted ponga en consideración de la excelentísima Cámara la solicitud de moción de preferencia para ser tratado en siete días, el proyecto de resolución número 00812/L/02. El motivo de la presente se inscribe en la necesidad de poner en marcha los mecanismos reglamentarios y constitucionales a fin de aclarar aspectos que han trascendido sobre la conducta de la legislador Sara Alé, para que en definitiva la Cámara se expida dentro de las facultades que le son propias. El requerimiento de máxima transparencia y conductas superiores que la sociedad exide de sus representantes en momentos de agudísimo descrédito y desencuentro, amerita un tratamiento pronto v ajustado a Derecho. Sin otra consideración, lo saludo atentamente. Doctor Jorge Font. Presidente del bloque de la Unión Cívica Radical".

- **Sr. Presidente (Keegan).-** En consideración la moción de preferencia por siete días para el proyecto 812/L/02.
 - Se vota y rechaza.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Rechazado. Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente, sé que de acuerdo al Reglamento esta es la mordaza que tenemos. Todo sin discusión, y también se que no es nada más que postergar el debate para más adelante, pero estaba desatento y pido mil disculpas. ¿Cuál ha sido el resultado de la votación del proyecto que usted ha puesto en consideración?
- Sr. Presidente (Keegan).- Se puso en consideración la moción por usted presentada, a la que se dio lectura por Secretaría. De acuerdo al resultado de la votación, no tiene preferencia y ha sido girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, todo esto de acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento Interno y es así como ha obrado la

Presidencia.

Corresponde dar lectura a la solicitud de preferencia para el proyecto número 850.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

"Córdoba, 28 de mayo de 2002. Al Presidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, doctor Herman Olivero, Su despacho. Me dirijo a usted en los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura, a fin de solicitarle proceda a someter a consideración una moción de preferencia por siete días para el provecto de declaración 850/L/02. reservado oportunamente en Secretaría. Motiva esta solicitud el hecho cierto de la urgencia del asunto en cuestión que trata el proyecto de referencia, relacionado con las incertidumbres y dudas sobre la implementación de las normativas correspondientes a la determinaciones célicas petrafuncionales en las siguientes determinaciones: antígeno P24 del VIH; anticuerpos anti HTLV1-2; y anticuerpos Anticore; ante la posibilidad de que no se cumplan las normas internacionales dispuestas para el normal funcionamiento de los servicios de hemoterapia y banco de sangre en los hospitales públicos dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, por lo que creemos conveniente e imperativo exhortar al Superior Gobierno de la Provincia para que en el menor lapso de tiempo posible establezca en los establecimientos sanitarios a su cargo la práctica de las mencionadas determinaciones célicas con la finalidad de rehabilitar en plenitud las acciones de prevención en los servicios de transfusión de sangre y derivados, garantizando la bioseguridad de los pacientes transfundidos. Es responsabilidad indelegable del Estado provincial las condiciones en que deben desenvolverse los distintos servicios asistenciales que presta la Provincia entre los que se destacan aquellos que dependen del uso terapéutico de la sangre y sus derivados. Así lo determinó la Justicia provincial al ordenar a la Municipalidad de Córdoba el restablecimiento de las determinaciones célicas que habían sido suspendidas en los establecimientos sanitarios a su cargo. Ante la decisión del Gobierno de decretar la no obligatoriedad de llevarlos a cabo, urge que a través de la Cartera de Salud del Poder Ejecutivo provincial, recapacite sobre el particular, restableciendo la obligatoriedad en toda la Provincia de efectuar dicha práctica, no hacerlo será un acto de irresponsabilidad política y negligencia grave de la autoridad sanitaria y del Poder Ejecutivo provincial. Sin otro particular, lo saludo atentamente. Doctor Carlos Cornaglia. Legislador".

Sr. Presidente (Keegan).- Antes de otorgarle la palabra el legislador Cornaglia, quiero hacer una aclaración en relación a su pedido, porque si bien originariamente la solicitud era de tratamiento sobre tablas, en Labor Parlamentaria se acordó y esto es lo que tiene agendado Presidencia, como un pedido de tratamiento de preferencia.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

- **Sr. Cornaglia.-** Señor presidente, lo que ocurre es que usted hizo mención al artículo 126, y este artículo se refiere al tratamiento sobre tablas, ya que desconozco el acuerdo de Labor Parlamentaria.
- **Sr. Presidente (Keegan).-** Tiene la palabra el señor legislador Font.
- **Sr. Font.-** Señor presidente, solicito un breve cuarto intermedio en las bancas.
- Sr. Presidente (Keegan).- Simplemente quiero aclarar que hice referencia al artículo 125, referido al tema anterior. Con respecto a este tema, la nota que usted ha enviado pedía la moción de tratamiento sobre tablas, pero se acordó en Labor Parlamentaria un tratamiento de preferencia. De todas maneras se puede solicitar el tratamiento sobre tablas.

Me parece correcto el pedido de cuarto intermedio de cinco minutos, solicitado por el legislador Font, para reunirnos con los presidentes de bloque.

- Es la hora 12 y 43:

Sr. Presidente (Keegan).- Continúa la sesión.

Señor legislador Cornaglia: se va a dar lectura nuevamente por Secretaría de la nota por usted enviada, tal cual fue redactada por usted, ya que hay una confusión respecto de lo acordado en Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra el legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente, yo hacía esa observación debido a que si la decisión del bloque de la mayoría es rechazarlo, no tiene sentido cambiar la moción. Pero aceptamos la preferencia en la medida en que el bloque de la mayoría esté dispuesto a aprobar el proyecto; si no, ¿qué sentido tiene?

Entonces, sostenemos que si la voluntad política del bloque de la mayoría es no acompañarnos en el tratamiento sobre tablas, que se ponga a consideración en los términos del artículo 126 del Reglamento.

Sr. Presidente (Keegan).- Hecha la aclaración, señor legislador, y compartiendo el criterio lógico por usted expresado, vamos a dar lectura nuevamente al proyecto número 850-L-02, en la parte pertinente que fue corregida en los términos de lo que considerábamos el acuerdo de Labor Parlamentaria, por lo que se corregiría: "En los términos del artículo 126 del Reglamento Interno de la Legislatura, a fin de solicitarle proceda someter a consideración la moción de tratamiento sobre tablas para el proyecto de declaración, expediente número 850-L-02, reservado oportunamente en Secretaría", y la continuación es exactamente igual a lo que se leyó con anterioridad por Secretaría.

En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto número 850.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Keegan).- Rechazado. Corresponde dar tratamiento al proyecto número 851-L-02.

Por Secretaría se dará lectura a la nota solicitando el tratamiento de este proyecto.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

"Señor Presidente del Poder Legislativo de Córdoba, Herman Olivero, dada la situación particular que está atravesando la Clínica Junín de la Ciudad de Córdoba. La misma viene prestando servicios en salud desde hace 40 años a los ciudadanos de Córdoba, pero lamentablemente fruto de problemas administrativos serios ha entrado últimamente en una crisis terminal. En la actualidad la Administración de la Clínica Junín S.R.L. tiene cerca de 300 juicios en su contra, entre ellos varias causas penales por estafa contra médicos cirujanos que prestan servicios que nunca cobraron, dado que el dinero que ingresaba por obras sociales no llegaba a los verdaderos prestadores; el personal de esta clínica hace 11 meses que no cobra sus haberes, menos aún sus aguinaldos. A fin del año pasado. 11 trabajadores se fueron en un acuerdo con la patronal que no se cumplió. Estamos hablando de cerca de 125 personas damnificadas, 64 trabajadores, 11 que se fueron el año pasado, aproximadamente 50 profesionales de salud. Si comprendemos en profundidad lo que está pasando detrás de estos 125 compañeros afectados por una situación que no generaron, y que no son responsables, sino todo lo contrario, han puesto toda su dedicación y trabajo esmerado para salvar este centro sanitario, veremos que existen detrás familias, hijos, etcétera, que necesitan del fruto de su trabaio, es decir, del salario que traían todos los meses al hogar. Señor presidente, a nuestro humilde entender la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Córdoba dio muestras suficientes que cuando quiere pone todos sus recursos a disposición de los trabaiadores a fin de solucionar los problemas de los mismos, como sucedió en la crisis del automotor, por ejemplo. Entonces, es necesario, en primer lugar, garantizar el pago de los haberes adeudados porque el compromiso legal asumido por la Administración de la Clínica Junín S.R.L.. al no haber dado de baja su relación contractual con los trabajadores. Para ello deberán instrumentarse todos los medios a su alcance para hacer efectivos dichos pagos, y si es necesario responder solidariamente con el patrimonio individual de los administradores.

Por otro lado, señor presidente, como si la mortificación a la que son sometidos los trabajadores fuese poco, la semana pasada empezaron a llover sobre ellos 40 telegramas de despido, lo que nos impulsa a solicita imperiosamente al señor Secretario de Trabajo de la Provincia de Córdoba, que corte inmediatamente esta violación sistemática al derecho al trabajo; que primero se ordene la situación contractual con los trabajadores y luego discutimos el resto, mientras tanto se garantiza la fuente de trabajo para los compañeros trabajadores de la patronal morosa.

Nos resulta sumamente obvio que por el momento, el Estado provincial no suplirá el hueco que dejaría prestacionalmente el cierre de una clínica tan importante como la que está en cuestión, por lo que también adquiere una jerarquía importantísima la solución de este conflicto en el marco de una política integral de salud para todos los cordobeses.

Por todo esto, y por los argumentos que oportunamente expondremos, creemos imperioso que se constituya la Legislatura en comisión y trate sobre tablas el proyecto de declaración número 851-L-02. Firman los legisladores: Ceballos, Alvarez, Olivero, Lizio, Font y Domínguez Reina".

Sr. Presidente (Keegan).- Esta Presidencia se ve en la necesidad de hacer la aclaración que, de acuerdo a lo acordado en Labor Parlamentaria, este proyecto ha sido modificado en cuanto al planteamiento, a la moción, por lo cual el acuerdo de Labor Parlamentaria es que tenga una moción de preferencia por siete días, todo esto en los términos del artículo 125 del Reglamento Interno.

En consideración la moción de tratamiento preferencial para la próxima sesión del proyecto número 851-L-02.

Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

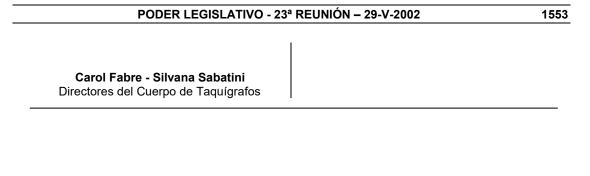
Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada la moción de preferencia para la próxima sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Juan Carlos De La Peña a acercarse al recinto a fin de arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Así se hace.

Sr. Presidente (Keegan).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 12 y 53.



Herman OLivero Presidente Provisorio

Eduardo Nieva Secretario Técnico Parlamentario José Luis Farre Secretario Legislativo